

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO										
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
FILA_1	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad regular ciclo I PAD 2010.	Hallazgo Administrativo 3.6.2.2 Pág. 54	"Bienes en Poder de Terceros: La CVP presenta bienes inmuebles en poder de terceros ubicados en la Ciudad de Bogotá, como se observa en el siguiente cuadro: CUADRO 18 INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CAJA EN PODER DE TERCEROS. Los 12 predios compuestos por (terreno y construcción), según escritura pública son propiedad de la CVP, y registrados en libros por \$8.562.1 millones, debidamente actualizados en su avalúo a 31 de diciembre de 2009; sin embargo, desde el año 1942 fueron entregados unos a particulares y otros a entidades públicas del orden distrital y nacional, sin que medie un contrato de arrendamiento o de comodato. Se conoció que la Administración ha establecido plazos perentorios en algunos casos para que sea el Comité de Conciliaciones quien determine las acciones a seguir, en otros, están pendientes de la consecución de información o de directrices por parte de entidades del Distrito. De lo anterior, se concluye que estos bienes en estas condiciones no contribuyen al objeto social ni a la razón de ser de la entidad, y más aún cuando los terceros han construido en estos predios. No obstante, estas situaciones podrían afectar el patrimonio institucional en el evento que las conciliaciones y las gestiones administrativas y jurídicas no sean favorables para la entidad, en lo dispuesto en el artículo 2 literal a) y c) de la Ley 87 de 1993." De acuerdo con el seguimiento, el equipo auditor determino que la ejecución de este ha sido parcial y solicita incorporarlo, replanteado así: "Las acciones realizadas aun no se ha efectuado la formalización de los actos administrativos pertinentes para los predios en poder de terceros, a pesar de que la CVP adelantó acciones administrativas en el 2010".	Ha sido imposible la suscripción del comodato y/o acuerdos de los 12 predios compuestos por (terreno y construcción), que según escritura pública son propiedad de la CVP,	1. Adelantar las actuaciones administrativas que permitan legalizar la tenencia del bien en cabeza de un tercero. 2. Adelantar las acciones judiciales a que haya lugar. 3. Referente a los predios de Laches, la entidad esta adelantando una mesa de trabajo en cabeza de la secretaria de Gobierno, Secretaria del Hábitat y la CVP, se determino tomar el censo de las personas que invaden loas casas transitorias 1,2, y3, el cual fue desarrollado por la dirección de Urbanización y Titulación de la CVP, se encuentra pendiente una audiencia de conciliación extra judicial una vez se tengas los resultados del censo.	12	Subdirección Administrativa - Dirección Jurídica	Directora Jurídica; Director de Urbanización y Titulación	2011/12/05	2015/10/02
FILA_2	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	Hallazgo Administrativo 3.6.2.1 Pág. 67	Está cuenta registró un saldo de \$65 millones a diciembre de 2010 que obedecen a los embargos practicados a las cuentas bancarias ordenadas por los juzgados civiles municipales en virtud a los procesos en que se ha sancionado a la CVP, y en los que se observa lo siguiente: 1. Por el proceso 06-1273 fue aplicado dos (2) veces \$4.4 millones en la cuenta bancaria del Banco Occidente, y en el Banco de Colombia en la cuenta 034-01128370 por el mismo valor; consultado el expediente y los documentos en Tesorería, solo reposa la consignación del Banco de Occidente, por lo que no se tiene certeza si el Banco de Colombia en realidad aplicó el valor. 2. Por el proceso 2005-01271 se aplicó \$9 millones a la cuenta del Banco de Occidente, igualmente, presenta un descuento en el Banco del Colombia cuenta 034-011283-70 por el mismo valor. 3. En igual situación el proceso 07-2008 en que se aplicó en 4 bancos \$1 millón como son Occidente, Bogotá, Davivienda y el Banco de Colombia cuenta 034-011283-70, y en el cual no se estableció el descuento efectuado en la sentencia. 4. El proceso 07-1243 existe el registro de dos (2) cuentas bancarias cada una por \$2.3 millones, correspondientes a los Bancos Occidente y Davivienda, se encuentra descontado doblemente. Por lo descrito en los párrafos anteriores, la cuenta de depósitos entregados se encuentra sobrevalorada por procesos de embargos judiciales en las partidas donde se descontó \$4.4 millones, \$9 millones, \$1 millón y \$2.3 millones doble vez, y subestima la cuenta de bancos por estos mismos valores, es necesario que la CVP confirme estas cifras, a través de los bancos y se conserven en el expediente.	La comunicación de los juzgados a todas las entidades bancarias para que aplicaran los embargos.	1- Revisar los cuatro casos objeto de hallazgo, para determinar el estado. 2- Efectuar los ajustes en contabilidad, 3- Implementar el Plan de Acción para la Sostenibilidad del Proceso Contable, con la finalidad de identificar la relación existente entre el área contable y las dependencias internas de la entidad, mediante capacitaciones a las diferentes dependencias de la CVP.	3	Dirección Jurídica. Subdirección Financiera	Abogados de la Dirección Jurídica. Profesional de contabilidad	2011/12/05	2015/10/02
FILA_3	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - modalidad regular 2012	3.3.1.2.1 Hallazgo Administrativo procedimientos	Aunque, durante la vigencia 2011 se revisaron y ajustaron los procesos, caracterizaciones, indicadores y procedimientos, todavía se encontraron vacíos como la falta procedimientos específicos para el proyecto 0676 "Adquisición de predios localizados en zona de riesgo no mitigable excluidos del programa de Reasentamientos" Debido a un hallazgo administrativo que se presentó en la Auditoría anterior Especial de Reasentamientos y que está como compromiso en el Plan de Mejoramiento de la Caja de Vivienda Popular, el equipo auditor constató que se elabora los procedimientos específicos para este proyecto y falta ser aprobados y adoptados. Adicionalmente en algunas áreas (Presupuesto, Titulación, Contratación), no se cumplen al pie de la letra los procedimientos establecidos y adoptados. Por lo anterior se incumple los literales b y l del artículo 4º de la Ley 87 de 1993. Situación Generadora de hallazgo administrativo	En el año 2011 se creó el modelo del Sistema Integrado de Gestión y se encontraba en su implementación y apropiación.	Culminación de la elaboración del procedimiento para adquisición de predios, atendiendo las siguientes etapas: 1. Versión final del Documento 2. Aprobación del procedimiento 5. Divulgación del procedimiento	5	Dirección de Reasentamientos	Director (a) de Reasentamientos	2012/06/06	2015/06/30

Tipo Informe	S2
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

11	4	8	12	16	20	PLAN DE MEJORAMIENTO						
						24	28	32	36	40	44	
	ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
4	FILA_4	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - modalidad regular 2012	3.10.4 Hallazgo Administrativo. Informe visita administrativa fiscal marzo 28 de 2012	PREDIOS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE. Predios de la localidad de San Cristóbal con el propósito de verificar el cerramiento, vigilancia e identificación de los predios adquiridos por el Distrito, se encontró: 1 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8383 Barrio Amapolas DG. 28° BIS SUR No. 12-58 ES. 2 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11868 Barrio Montebello CL25 SUR No. 2-63/65. 3 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11785 Urbanización San Luis CL 24° SUR No. 4°-12. 4 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8664 MALVINAS KR 2 A No.43-01 SUR. 5 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2007-4-9332 Barrio Quindío KR 17 ES No.50-27 SUR. 6 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usma ID-2010-5-11599 YOPAL (ANTES PEDREGAL) KR 1C BIS ES70C-10 SUR. 7 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usma ID-2010-5-11846 YOPAL (EL PEDREGAL) DG 70° SUR No.1C - 54 ES. De la visita a los predios objeto de análisis de Auditoría, se observo que el FOPAE ha dejado predios sin efectuar el respectivo cerramiento e identificación del predio con el aviso respectivo, por otra parte, en ningún predio se evidenció que estuviera siendo vigilado por parte de la alcaldía local a donde corresponde el predio, quien es la autoridad a la que le corresponde la vigilancia de estos predios, de acuerdo con artículo 5° de la Ley 511 de 2010 y así evitar posibles reocupaciones de lotes en alto riesgo no mitigable y se genere nuevamente un nuevo proceso de reasentamiento con los costos que esto implica para el Distrito. LOCALIDAD BOSA - PREDIOS PARA CONSTRUCCIÓN CVP. Con fecha 28 de marzo se visitaron los predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular ubicadas en la localidad de Bosa adquiridas a Metrovivienda mediante escrituras 03067 y 3068 del 30 de noviembre de 2011, las cuales como se aprecia en el registro fotográfico se encuentran sin ningún cerramiento, sin vigilancia o leterero que identifique la propiedad del distrito, así como la advertencia de zona de alto riesgo no mitigable de los inmuebles que disuada a posibles invasores.	No se ha logrado el consenso interinstitucional del Distrito sobre los predios en alto riesgo no mitigable, Ni quien asume la responsabilidad de este tema.	Gestionar con FOPAE - Alcaldías Locales y CVP acciones que permitan establecer un protocolo para reportar predios en alto riesgo entregados por las familias, realizar seguimiento y acciones de custodia según las competencias de cada Entidad. Las acciones proyectadas son: 1. Programar reunión con FOPAE, Alcaldías Locales y Subsecretaría de Control de Vivienda 2. Definir competencias en relación con el cerramiento, marcación y custodia de los predios en alto riesgo entregados. 3. Comunicar a las Alcaldías Locales que los predios están declarados en alto riesgo para que se brinde la seguridad. 4. Participar en el ajuste de los procesos y procedimientos establecidos por la Secretaría de Ambiente para el recibo manejo y custodia de los inmuebles que se ubiquen en las zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable ubicadas en el perímetro urbano. Los predios comprados a Metrovivienda cuentan con seguridad privada y con ello se minimiza el riesgo de ser invadidos.	No. Actividades implementadas / No. Actividades propuestas / No. predios con cerramiento y marcación / No. Predios adquiridos a Metrovivienda	4	Dirección de Reasentamientos	Director (a) de Reasentamientos	2012/06/08	2015/10/02
5	FILA_5	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"El Laudo Arbitral del 29 de septiembre de 2006, ordenó entre otros, declarar que CONSTRUCTORA NORMANDIA incumplió el contrato de fiducia mercantil y que la misma le adeuda a la CVP, por concepto del 11% de los beneficios por venta (etapas 1 y 2) , que está obligada a Págar los impuestos, declaró la terminación del contrato de Fiducia, ordenando a la CONSTRUCTORA NORMANDIA y la fiduciaria Tequendama la restitución a la CVP de la propiedad y entrega de la totalidad de predios que no fueron objeto de desarrollo de la Supermanzanas 1 2 y 3 con base en la cláusula DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN del contrato de fiducia mercantil. Se encontró proceso ejecutivo # 2007-570 instaurado por la CVP contra la constructora NORMANDIA S.A., Este proceso fue instaurado por la CVP a fin de hacer efectivo el punto 5 del resolutive del Laudo arbitral, conforme al cual el tribunal dispuso "condénase a la constructora Normandia S.A. a Págar a la CVP la suma de \$203'767.796, por concepto del 11% del beneficio adauddado (ventajas) y \$1.091.629.533 a título de intereses moratorios de conformidad con lo establecido en la parte motiva..."	La Caja de la Vivienda Popular para ser efectivo el laudo arbitral inició el proceso ejecutivo 2007-570 que condenó a la constructora Normandia a restituir recursos por beneficios del proyecto entre otros. Debido a que la Constructora Normandia se insolventó, no ha sido posible para la CVP hacer efectivo lo ordenado por el Laudo Arbitral.	1. Gestionar la liquidación del Patrimonio autónomo incluyendo el reconocimiento de las sumas establecidas por el laudo arbitral y cuyo recaudo no se logra a través del proceso ejecutivo.	1 actividades desarrolladas / 1 actividades propuestas	1	Dirección Jurídica	Director(a) Jurídica	2013/10/11	2014/12/31
6	FILA_B	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Vigencia 2012 PAO 2013	1.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular, con escritura Pública No 140B del 28 de mayo de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS), cuyo objeto era que el fiduciario mantenga la propiedad del predio descrito (parque Metropolitano), ejerza las acciones y derechos derivado de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el Fidelcomitente y/o constructor (...). Posteriormente con aclaración del contrato inicial con la escritura No. 1995 del 23 de julio de 1993. Es de señalar, que el valor inicial del predio fue de \$644.944.000, ubicado en lote de terreno denominado Parque Metropolitano, conocido anteriormente con el número 2-75 de la calle 18 sur que incluye la carrera 62 N 20-14716 Sur. Para su desarrollo se establecieron tres etapas, las cuales ninguna se desarrolló en su totalidad. El proyecto se encuentra inconcluso presenta abandono de estructura y materiales de obra sobre las zonas de uso público..."	El proyecto no se desarrollo debido al incumplimiento por parte de la Constructora Normandia S.A, así mismo hay un proceso ejecutivo mismo en contra de la fiduciaria que tiene embargados los predios de la Supermanzana 3.	1. Requerir al fiduciario con el fin de que informe las acciones realizadas para proteger los bienes fiduciarios. 2. Estructurar la liquidación de dicho patrimonio. 3. Restituir los bienes no desarrollados	3 de acciones/ 3 de acciones requeridas	3	Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2014/12/31

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Morosa Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO											
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
7	FILA_7	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013 1.4.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular con escritura Pública No. 1353 del 11 de agosto de 1993, suscribe contrato de Fideicomiso con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.), cuyo objeto del contrato consistía en la entrega del dominio y la posesión plena del lote denominado ATAHUALPA II, localizado entre la carrera 113 y la avenida Versailles y la calle 34 y la calle 36 de la ciudad de Bogotá D.C., con un área útil de 46.019,15 metros cuadrados, a título de fiducia mercantil a la sociedad fiduciaria a fin de que ésta mantuviera la propiedad de los mismos, ejerciera las acciones y derechos (...). En junta de fideicomiso del 18 de noviembre de 1994, se seleccionó como constructor a la firma CONSTRUCCIONAR Y CIA LTDA. El proyecto consistía en 4 etapas (1-2-3-4), cada una compuesta por 230 apartamentos y seis locales comerciales. Se ejecutaron las etapas 2, 3 y 4. Es de señalar, que el contrato culminó en 1999. El lote de la etapa 1, no se pudo construir debido a que se encontraba afectado por el límite área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999; por el cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990, mediante la expedición para la zona de influencia del Aeropuerto el Dorado, correspondientes a los polígonos de reglamentación asignados por los Decretos 735, 736 y 737 de 1993. Es de señalar que en el año 1993, fecha en la cual se adquirió el predio, ya existían las limitantes para construir vivienda, debido a las cercanías del Aeropuerto El dorado, establecidas con anterioridad al año 1993, en el Acuerdo 6 de 1990, lo que demuestra la falta de planeación y control de la entidad..."	El lote 1 del proyecto Atahualpa no fue objeto de desarrollo teniendo en cuenta que se encontraba afectada por el límite de área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999.	1. Requerir al fiduciario con el fin de que informe las acciones realizadas para proteger los bienes fideicomitidos. 2. Estructurar la liquidación de dicho patrimonio. 3. Restituir los bienes no desarrollados en el marco de la liquidación.	3 de acciones/ 3 de acciones requeridas	3	Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2014/12/31
8	FILA_8	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013 1.4.4 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular-CVP suscribió con el señor Orlando Sepúlveda Cely el contrato No. 003 de 1989 y el adicional 02 de 1990, para la adquisición de las puertas de madera para el proyecto Ciudad Bolívar. Posteriormente el contratista presentó demanda a la CVP, porque ésta incumplió con las obligaciones establecidas en el mencionado contrato. Lo anterior obedeció al incumplimiento por parte de la entidad por la mora en el recibo de los elementos objeto del contrato, debido a la carencia de espacio físico para recibir las puertas de madera. Que con Sentencia Judicial ejecutoriada el 27 de septiembre de 2012, se condena a la CVP, a pagar indemnización correspondiente a la liquidación del contrato número 003 de 1989 y su adicional 02 de 1190, por concepto de daño emergente de \$ 458.431.145 y lucro cesante de \$558.086.900 para un total cancelado de \$1.016.518.045. Como soportes del Pago están la disponibilidad presupuestal del 20 de marzo de 2013 y Resolución No. 0084 del 22 de marzo de 2013, expedida por la CVP, por medio de la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial, con disponibilidad presupuestal No. 245 del 22 de marzo de 2013 y constancia del pago No. 234 del 24 de abril de 2013... Por otra parte, este organismo de Control encontró que la entidad no lleva un control efectivo de las obligaciones contingentes que le permitan conocer la cantidad de demandas y el estado de las mismas. Así mismo, se evidenció que no se efectúan cruces de información entre las dependencias encargadas del control de las demandas mediante el SIPROJ y la oficina de Contabilidad. Por lo anterior, la entidad incumplió lo establecido en el manual de procedimientos para obligaciones contingentes en el Distrito Capital..."	Falta de control sobre el aplicativo SIPROJ y error en la eliminación del proceso en base de datos por concederse en primera instancia.	1. Actualizar base de datos SIPROJ en lo que atañe a la CVP 2. Hacer seguimiento por parte de los abogados responsables de los procesos judiciales que se encuentran en el SIPROJ. 3. Realizar Supervisión mensual a la actividad de los abogados de actualizar el SIPROJ	3. de acciones/ 3 acciones requeridas	3	Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2014/12/31
9	FILA_9	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013 1.4.5 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"La Caja de la Vivienda Popular, convocó a un tribunal de arbitramento, en el año 2005, para dirimir diferencias presentadas entre CVP y las Sociedades constructora Normandía S.A., inversiones Normandía S.A. y FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS, relacionadas con el Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano, sin embargo, la CVP asumió el pago de los honorarios que le correspondía a las Sociedades antes mencionadas, mediante la orden de pago No.8006 del 3 de Octubre 3 de 2005. Es de anotar, que SERVITRUST GNB SUDAMERIS, efectuó reintegró a la CVP por la suma de \$117.134.320, quedando pendiente del pago de Constructora Normandía S.A. e inversiones Normandía, desde octubre de 2005 a la fecha Agosto de 2013. Se encontró que en las cuentas por Cobrar del Balance General de la CVP a 31 de Diciembre de 2012, se presenta a la constructora Normandía S.A., inversiones Normandía, con una deuda por valor de \$146.309.562, incluidos intereses por concepto de pago honorarios por arbitramento incluidos intereses, es decir, \$102.952.000, más intereses de \$43.357.562. Es de señalar, que el jefe de la oficina jurídica de la misma entidad, según oficio de septiembre 14 de 2005, dirigido a la Gerente General de la CVP, solicita el pago de los honorarios por arbitramento y afirma: (...) teniendo en cuenta que a cada parte le correspondía el valor de \$102.952.000 (...). A la Fecha la CVP, no logró recuperar dicha cifra. En visita administrativa realizada por este Ente de Control el 9 de septiembre de 2013, a la pregunta: ¿Qué acciones jurídicas ha adelantado la entidad al respecto y a la fecha en qué estado se encuentra la demanda o proceso? Respondió: No se ha adelantado ninguna acción por parte de la Caja de la Vivienda Popular.	La Caja de la Vivienda Popular para ser efectivo el laudo arbitral inició el proceso ejecutivo 2007-570 que condenó a la constructora Normandía a restituir recursos por beneficios del proyecto entre otros. Debido a que la Constructora Normandía se insolventó, no ha sido posible para la CVP hacer efectivo lo ordenado por el Laudo Arbitral.	Gestionar la liquidación del Patrimonio autónomo incluyendo el reconocimiento de las sumas establecidas por el laudo arbitral y cuyo recaudo no se logró a través del proceso ejecutivo.	1 actividades desarrolladas / 1 actividades propuestas	1	Dirección Jurídica	Director(a) Jurídica	2013/10/11	2014/12/31

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO

11	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
	ORIGEN	CAPITULO	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
10	FILA_10	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.5.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.	"...Los hechos descritos se pudieron establecer a partir del seguimiento que se efectuó de un total de 150 quejas recibidas de los subsidios otorgados por parte de la CVP, relacionados directamente con el programa de mejoramiento de vivienda, en donde familias que accedieron a dicho programa para lograr gestionar una asesoría técnica, legal y financiera que le permitiera construir edificaciones seguras estructuralmente y adecuadas arquitectónicamente para garantizar calidad de vida y la protección a la misma, no fueron las mejores. Lo que pudo observar este Organismo de Control, es que las condiciones de habitabilidad y edificabilidad por debajo de los referentes normativos arquitectónicos y estructurales de las viviendas de origen informal, después de las intervenciones de la CVP no fueron las mejores en algunos casos la solución fue peor. No se cumplan las especificaciones técnicas para el desarrollo de las obras y que la comunidad tenga que suplicar para que las obras se las hagan de la mejor manera, lo que tiene su origen en una inadecuada interventoría y la falta de supervisión por parte de la CVP. La falta de supervisión por parte de la CVP, lo primero que genera es rechazo por parte de la comunidad hacia la entidad. Lo segundo que es la calidad en las obras ejecutadas no es la mejor. No es posible que el programa de mejoramiento de vivienda se conciba para mejorar las deficiencias en la calidad de las cimentaciones y en las técnicas constructivas porque se utilizan materiales de baja calidad e incluso de desecho, porque han producido un bajo o inexistente nivel de sismo resistencia ante el riesgo; igualmente se desarrollo para mejorar las condiciones precarias de habitabilidad y saneamiento básico por la baja calidad en el acabado de los pisos (incluso en tierra), mala ubicación y baja calidad de las zonas húmedas (baterías sanitarias y lavaderos), manejo inadecuado de la iluminación y ventilación natural y deficiencias en la infraestructura para la adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios; y finalmente porque se pudo establecer un déficit en el espacio habitacional que se ve reflejado en espacios internos de pésimas características, produciendo condiciones críticas de hacinamiento y un alto nivel de vulnerabilidad social..."	Falta de recurso humano para la realización de la supervisión en la calidad de las obras.	Ejercer la supervisión a cada uno de los proyectos asignados a los oferentes para la ejecución del subsidio distrital en especie. Liquidar el Contrato 571 de 2012, de conformidad con el acta de terminación.	No. De Supervisiones de proyectos / total de proyectos asignados a los oferentes. Acta de liquidación del contrato	1	Dirección de Mejoramiento de Vivienda Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Director (a) de Mejoramiento de Vivienda Interventor, Héctor Carlos Herrera, Profesional Especializado	2013/10/11	2014/06/30
11	FILA_11	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.5.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Condición. La CVP incumplió un total de cinco (5) metas en 6 proyectos que se ejecutaron en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana..."	Es necesario tener en cuenta que para dar cumplimiento a los procedimientos que materializan cada una de las metas de los proyectos se requiere el cumplimiento de requisitos y de tiempos que sobrepasan las respectivas vigencias y en la mayoría de los casos se requiere la corresponsabilidad de los ciudadanos para el cumplimiento de los requisitos normativos. (Por ejemplo: Licencias de construcción o actos de reconocimiento después de radicados los documentos en la Curaduría Urbana, se requiere como mínimo de 8 meses para su aprobación; en el caso de VURES, después de remitidos por FOPE, se requiere el cumplimiento de los requisitos normativos, se requiere como mínimo 9 meses). De otro lado, el	Realizar un seguimiento mensual a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, realizando la retroalimentación y análisis de los resultados a los Gerentes de los Proyectos de Inversión y a la Dirección General de la Entidad	No. de informes de seguimiento y retroalimentación a los proyectos / El total de informes	14	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2013/10/11	2014/12/31
12	FILA_12	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.8.1.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Patrimonio Autónomo Servitrust GNB Sudameris (antes Fiduciaria Tequendama) Parque Metropolitano, constituida mediante Escritura No. 1408 del 28 de mayo de 1993 Notaría 41, en el cual el fideicomitente (CVP) transfiere a título de fiducia mercantil e irrevocable a la Fiduciaria el derecho de dominio y posesión plena que tiene y ejerce sobre el lote de mayor extensión denominado Parque Metropolitano, debidamente demarcado en el plano distinguido con el No. 2-75 de la calle 18 sur, dirección, que incluye la Carrera 6 No. 20-14/18 sur de la ciudad de Santafé de Bogotá, de conformidad con las constancias de nomenclatura expedida por el Unidad Administrativa de Catastro Distrital El predio de mayor extensión fue aportado al fideicomiso por valor \$844,9 millones en mayo 28 de 1993, sin que a la fecha se haya registrado contablemente valorizaciones de este en la Caja de la Vivienda Popular. Mediante Acta de la Junta del Fideicomiso No. 3 de 2011, en las sesiones del 3 y 15 de diciembre de 2011, se aprobó el registro del avalúo CVP731-11 del 11 de octubre de 2011, por valor de \$9.333,9 millones, correspondiente a las áreas sin construir que son los bienes fideicomitido, elaborado por el ingeniero catastral y geodesta Ramiro Morales Sánchez. Le CVP registra en sus Estados Contables y Libros Auxiliares el predio de mayor extensión del Patrimonio Autónomo por valor de \$844,9 millones, valor correspondiente del predio aportado el 28 de mayo de 1993, mediante el avalúo de las áreas sin construir realizado el día 11 de octubre de 2011, el predio presenta un valor de \$9.333,9 millones, constituyéndose una subvaluación por valor de \$8.489 millones..."	No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantiles.	Actualización de los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas /Total de acciones propuestas	1	Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2014/12/31

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO												
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44		
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
13	FILA_13	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.8.1.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Patrimonio Autónomo Servitrust GNB Sudaméns (antes Fiduciaria Tequendama) Parque de Atahualpa II, constituida mediante Escritura No. 1.353 del 11 de agosto de 1993 Notaria 17, cuyo objeto del contrato hace referencia a que el fiduciario mantenga la propiedad del predio, ejerza las acciones y derechos derivados de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el fideicomitente y/o constructor, y en caso en que se den las condiciones que se establecen en el contrato, permita la estructuración y desarrollo en el predio fideicomitido en el proyecto habitacional que deberá presentar para dichos efectos el constructor una vez construido debe transferir las unidades resultantes a las personas que el constructor le señale a cada una. El predio se encuentra ubicado entre la Carrera 113 y la Avenida Versailles y la Calle 34 y la 36 de la ciudad de Bogotá, aportado inicialmente por valor de \$690,3 millones el 11 de agosto de 1993, el fideicomiso ejecutó y terminó las etapas 2, 3 y 4, el predio ubicado en la Calle 34 No. 114 A 46, denominado 1 A, identificado con CHIP AAA0080JCYN, no se desarrollo, por problemas de normatividad. La CVP registra en sus Estados Contables y Libros Auxiliares el predio de mayor extensión del Patrimonio Autónomo Atahualpa II por valor de \$690,3 millones, valor correspondiente del predio aportado el 11 de agosto de 1993, mediante consulta del avalúo realizado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECDD, se determinó que el predio denominado 1 A para la vigencia 2012, contaba con un avalúo por valor de \$3.460,5 millones, presentándose una subvaluación por valor de \$2.770,2..."	No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantil.	3. Actualizar los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas /Total de acciones propuestas	1	Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2014/12/31
14	FILA_14	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.8.1.5. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Patrimonio Autónomo Servitrust GNB Sudaméns (antes Fiduciaria Tequendama) Arboleda Baja, constituida mediante Escritura No. 1.015 del 12 de julio de 1993, aclarada por Escritura No. 102 del 15 de enero de 1998, ambas otorgadas por la Notaria 23 de Bogotá, cuyo objeto es la tradición a título de Fiducia Mercantil al Fiduciario de los lotes A y B, para que el Fiduciario mantenga propiedad de los mismos, ejerza las acciones y derechos derivados de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el fideicomitente y/o constructor, y en caso en que se den las condiciones que se establecen en el contrato, permita la estructuración y desarrollo en los predios fideicomitido en el proyecto habitacional que deberá presentar para dichos efectos el constructor. Una vez construido, el Fiduciario debe transferir las unidades resultantes a las personas que el constructor indique. Según Escrituras Públicas No. 1.015 del 12 de julio de 1993, aclarada por Escritura No. 102 del 15 de enero de 1998, ambas otorgadas por la Notaria 23 de Bogotá, la Caja de la Vivienda Popular en su calidad de fideicomitente transfirió a título de Fiducia Mercantil. La CVP registra en sus Estados Contables y Libros Auxiliares, los lotes A y B por valor de \$51,2 y \$91,9 millones respectivamente, valores correspondientes al aporte realizado el 12 de julio de 1993, mediante consulta del avalúo realizado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECDD, se determinó que a 31 de diciembre de 2012 el Lote A presentó un avalúo por valor de \$339,1 millones y el Lote B un avalúo por valor de \$477,9, presentándose una subvaluación por valor de \$673,9 millones..."	No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantil.	3. Actualizar los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas /Total de acciones propuestas	1	Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2014/12/31
15	FILA_15	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	"Se estableció que la Caja de Vivienda Popular, no aplica en forma adecuada la norma que tiene que ver con las primas técnicas, al reconocer las mismas con el 50% que corresponde a la prima técnica, incumpliendo los toques máximos fijados por el Acuerdo 005 de 2008, expedido por el Consejo Directivo de la CVP, como se evidenció en los 5 casos que describe el cuadro siguiente, donde se especifica el porcentaje por el título profesional, experiencia y posgrado. Al revisar los soportes que sustentan los porcentajes otorgados, se encontró que en los 5 casos descritos, no se aporta el título de posgrado, o un segundo título universitario o 400 horas de capacitación que justifique el 20% de la columna posgrado, dado por este criterio, como lo exige el Acuerdo 005 de 2008."	Interpretación de la norma	Solicitud de concepto sobre la aplicación de las convalidaciones experiencia por especialización en el reconocimiento del factor de prima técnica sobre Especialización. Tomando este concepto se tomarán las medidas acordadas.	Concepto. Solicitud de concepto Actividades Actividades realizadas de acuerdo al concepto.	1	Subdirección Administrativa	Napoleón Burgos Bemal, Profesional de Talento Humano, Subdirector(A) Administrativa	2013/10/11	2015/03/31

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12

PLAN DE MEJORAMIENTO

11	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
	ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
16	FILA_18	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se detectó que la CVP, constituyó reservas por valor de \$254'1 millones en funcionamiento y \$4.365.6 millones en inversión, para un total en la vigencia 2012 de \$4.619.7 millones, que corresponden al 9.22% del total de compromisos de la vigencia y al 8.6% del total del presupuesto definitivo, observándose un alto volumen de reservas presupuestales. En noviembre de 2012, se constituyeron reservas por \$204.9 millones, que corresponden al 4.4% del total de reservas y en diciembre del mismo año, por la suma de \$2.388.1 millones, equivalentes al 51.7% del total de reservas. De las reservas de diciembre, 13 (8.17%) corresponden a Resoluciones al reconocimiento de VUR's, producto del cumplimiento misional de la CVP, por valor de \$195.1 millones. El 91.63% restante de las reservas de diciembre, por valor de \$2,167.7 millones, son 19 contratos de prestación de servicios, 5 de compraventa, 1 de obra, 1 de ampliación de póliza, y 2 de suministro..."	Las reservas se constituyeron especialmente por el Valor Único de reconocimiento -VUR- lo cual corresponde en razón a que en la mayoría de los casos falta corresponsabilidad de los ciudadanos para el cumplimiento de los requisitos normativos, lo cual hace que se generen retrasos para los desembolsos correspondientes a VURES y por consiguiente se constituyan reservas presupuestales. Por otro lado, se constituyeron reservas presupuestales en el marco del proceso de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, y la puesta en marcha del subsistema de gestión documental en el cual se incluye la custodia y administración y los servicios de digitalización, diseño de base de datos y sistematización de imágenes digitalizadas, para la	Realizar un seguimiento mensual a la ejecución de los giros presupuestales y presentar informe de ejecución a la Directora General. Elaborar una circular donde se aclare a los Gerentes de Proyecto la implicación de la constitución de reservas presupuestales de inversión, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Distrital de Presupuesto.	No. de informes de seguimiento a los giros presupuestales / No. Total de informes Una circular	14	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2013/10/11	2014/12/31
17	FILA_17	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.4.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"El contrato 573 suscrito el 26 de diciembre de 2012, por valor de \$1.737.6 millones cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios integrales de gestión documental incluida la custodia y administración y los servicios de digitalización, diseño de datos y sistematización de imágenes digitalizadas, para la documentación del archivo central y los planos correspondientes a proyectos de la CVP", se suscribió sin que la CVP obtuviera el visto bueno por parte del Archivo de Bogotá, requisito sine qua non para iniciar el proceso licitatorio correspondiente, como lo establece el artículo 24 del Decreto 514 de 2006, que a la letra dice: "ARTICULO 24: Términos de referencia: Todo proceso de contratación cuyo objeto esté referido a las actividades de gestión documental en las entidades de la administración distrital, debe contar con el visto bueno dado por el Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor". Esta situación se confirmó en el Archivo de Bogotá, cuando el Director del Archivo de Bogotá, mediante oficio 2-2013-6354, radicado en la CVP el 18-02-2013 en el numeral 4 dice: 4. "En este sentido, la Caja de la Vivienda Popular nunca presentó ni ha presentado al Archivo de Bogotá la tabla de retención documental para obtener un concepto de viabilidad técnica. Así pues, el proceso de licitación, no debió realizarse sin tener aprobado dicho instrumento archivístico por parte de la instancia competente..."	Al momento de la licitación el archivo de Bogotá informa que no se la solicitó autorización para la contratación,	Realizar mesas de trabajo para convalidación de Tablas de Retención Documental - con el Archivo de Bogotá. Presentar las tablas de retención con los ajustes acordados en las mesas de trabajo para su convalidación	Mesas de trabajo numero de mesas de trabajo realizadas Tablas de Retención Tablas de Retención presentadas	1	Subdirección Administrativa Dirección Jurídica	Subdirector(a) Administrativo Director(a) Jurídico	2013/10/11	2015/03/31
18	FILA_18	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.5.1 Hallazgo administrativo	"Se detectó que la Caja de Vivienda Popular lleva un manejo inadecuado de los pasivos exigibles, por cuanto la misma al 31 de diciembre de 2012, aún mantiene en sus registros de pasivos exigibles, partidas desde la vigencia fiscal 2007, según la relación de Pasivos exigibles, suministrada por la entidad, estos saldos corresponden a contratos de obra que no se han ejecutado o liquidado, contratos de prestación de servicios, contratos de consultoría, contratos de interventoría, convenios interadministrativos y contratos de compraventa. Le preocupa a este Ente de Control, el manejo que la entidad le está dando a los pasivos originados en Resoluciones de reconocimiento de VUR's, teniendo en cuenta que no se han adelantado gestiones tendientes a depurar dichas partidas, toda vez que corresponden a eventos que dependen de los beneficiarios solucioneros para obtener el beneficio del VUR, para lo cual deben aportar los requisitos exigidos. Sin embargo, en relación con los demás compromisos, este Organismo de Control, considera que la CVP le ha dado un inadecuado manejo y no ha realizado las gestiones efectivas tendientes a que los contratos de obra que no se han ejecutado o liquidado, contratos de prestación de servicios, contratos de consultoría, contratos de interventoría, convenios interadministrativos y contratos de compraventa, pendientes del 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, la administración debió depurar dichas partidas..."	En la mayoría de los casos falta corresponsabilidad de los ciudadanos para el cumplimiento de los requisitos normativos, lo cual hace que se generen retrasos y se constituyan los pasivos exigibles. De otro lado, hay agentes externos que dificultan el pago de los compromisos debido a las demoras en las entregas de los proyectos de vivienda finalizados y a la expedición de los paz y salvo que deben suscribir las empresas de servicios públicos ESP.	Realizar seguimiento mensual a la ejecución de los giros de las reservas constituidas y presentar informe a la Dirección General de la Entidad. Elaborar una circular donde se aclare a los Gerentes de Proyecto las implicaciones de la no ejecución de reservas presupuestales, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Distrital de Presupuesto.	No. de informes de seguimiento a los giros de las reservas presupuestales/ No. Total de informes. Una circular elaborada y socializada.	14	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2013/10/11	2014/12/31

Tipo Informe	52
Formulario	14245
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO											
11	4	5	12	16	20	24	28	32	36	40	44
	ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
19	FILA_19	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.5.2 Hallazgo administrativo	"Este Ente de Control, encontró que por retrasos en la ejecución del contrato 453 de 2011... Es necesario señalar, que para que el contratista ejecutara la obra, previamente debía hacer una evaluación técnica de una cimentación que el constructor anterior de la urbanización el Bicentenario, a motu proprio había realizado. De esta evaluación se concluyó que lo realizado era inconveniente y que debía ser demolido, proceso que determinó los primeros retrasos en la ejecución de las obras del contrato 453 de 2011, lo que demuestra la falta de planeación e improvisación de la entidad. Mientras esto ocurría, se venció la licencia de construcción de la urbanización El Bicentenario, que tenía fecha de ejecutoria 16 de abril de 2010, siendo su vigencia hasta el 16 de abril de 2012, antes de esta fecha la CVP pudo haber gestionado su prórroga por 12 meses más, como la misma licencia lo preveía, pero por descuido la dejaron vencer, por lo que el contratista tuvo que abstenerse de ejecutar la obra, cuando demolieron lo que el anterior contratista había realizado, y la CVP gestionara nuevamente la licencia de construcción de los salones objeto del contrato 453 de 2011, proceso que para las manzanas 78, 80 y 81 se surtió el 4 de septiembre de 2013, fecha en la cual se cancelaron las expensas para obtener las licencias, las cuales le costaron a la CVP \$1.05 millones..."	Cambio de normatividad se paso de la NSR-98 a la NSR-10, que represento para la Entidad entrar a ajustar el tramite que se habían adelantado puesto que el proyecto en principio fue radicado en la curaduría bajo la norma NSR-98 y al producirse el cambio los aspectos estructurales del mismo debían ajustarse.	Un acta mensual	5	Dirección de Reasentamientos	Área Técnica Dirección de Reasentamientos	2013/10/11	2014/02/01
20	FILA_20	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.10.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se estableció que la Caja de la Vivienda Popular, para el mes de noviembre de 2012, respondió un total de 17 solicitudes por fuera del término de 15 días hábiles establecido en el Código Contencioso Administrativo, de las 64 solicitudes recibidas por la entidad..."	Falta de recurso Humano en la Entidad	Mesas de seguimiento Actividades realizadas mensualmente /12 mesas propuestas	1	Subdirección Administrativa	Subdirector(a) Administrativa	2013/10/11	2015/10/02
21	FILA_21	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	La base de datos no es confiable por cuanto no presenta los datos reales tanto en la cuantificación como el valor cierto de los subsidios asignados.	El aplicativo no contaba con los parámetros necesarios para validar la información y puntos de control que no permitiera la duplicidad de información.	No. De expedientes revisados / 3961 expedientes *100	2	Dirección de Mejoramiento de Vivienda Dirección Corporativa - Subdirección administrativa - Gestión Documental.	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales de Gestión Documental - Profesional en Sistemas.	2014/01/01	2014/12/31
22	FILA_22	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria	El registro de actividades de obra de un mismo beneficiario en dos o más localidades para metas o modalidades diferentes.	El aplicativo no contaba con los parámetros necesarios para validar la información y puntos de control que no permitiera la duplicidad de información.	No. De expedientes revisados / 3961 expedientes *100	2	Dirección de Mejoramiento de Vivienda Dirección Corporativa - Subdirección administrativa - Gestión Documental.	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales de Gestión Documental - Profesional en Sistemas.	2014/01/01	2014/12/31
23	FILA_23	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	Por fallas en el archivo documental debido a debilidades en la organización, falta de documentos soporte, foliación y consecución de los documentos que evidencia la trazabilidad de las decisiones y acciones relacionadas con los expedientes que soportan la asignación de subsidios de vivienda otorgados.	Falta de recurso humano para la realización de esas actividades.	No. De expedientes revisados / 3961 expedientes *100	1	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales de Gestión Documental	2014/01/01	2014/12/31
24	FILA_24	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.4 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.	Por la falta de controles y seguimiento a las obras que se están ejecutando a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda en sus distintas modalidades.	Falta de recurso humano para la realización de la supervisión en la calidad de las obras.	Instrumento de supervisión técnica No. De actas de supervisión / total de proyectos asignados	2	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - supervisores técnicos asignados a las obras	2014/01/01	2014/12/31

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402- PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO												
11	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
	ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
25	FILA_25	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.5 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria	Por falta de liquidación de los subsidios aprobados y tramitados en las vigencias 2008-2012.	Falta de corresponsabilidad de los adjudicatarios con la Entidad, en el cierre de las cuentas de ahorro programado y las políticas del sector financiero sobre reservas bancarias.	1. Gestionar la liquidación de 57 subsidios ante la entidad otorgante del mismo. 2. Realizar 197 actas de cierre de proceso	Ne. De legalizaciones de subsidios / 57 subsidios *100 No. De actas de cierre / 197 *100	2	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales técnicos, financieros y	2014/01/01	2014/12/31
26	FILA_26	Informe visita fiscal cumplimiento de la ley 996 del 24 de noviembre de 2005	2.1 Hallazgo Administrativo	No apertar les seportes que acrediten el pago de salud y pensión de enero 2014		Verificar la afiliación al sistema salud y pensión; Punto de control: verificación del Pago per parte del supervisor de acuerdo con el formato trámite de pago a contratista(Formato código 208-SFIN-ft-34 -v 3)	208 de contratos revisados de prestación de servicios /208) x 100 al 24 de enero de 2014	208	Dirección Jurídica	Dirección Jurídica	2014/02/20	2014/03/31
27	FILA_27	Informe visita fiscal cumplimiento de la ley 996 del 24 de noviembre de 2005	2.2. Hallazgo Administrativo	Los formatos de evaluación en que consta la evaluación de idoneidad y experiencia carecen de la firma de aprobación.		Corrección de 15 formatos de idoneidad y experiencia de centros de prestación de servicios, donde confluye en la misma persona el ordenador del gasto. 2- Ajuste de formatos de idoneidad y experiencia del contratista, cuando confluya en la misma persona (Ordenador del gasto y área origen)	10 contratos de prestación de servicios /10 x 100 al 24 de enero de 2014; Ajuste de formato en el sistema SISCO	10	Dirección Jurídica	Dirección Jurídica / Área de Sistemas	2014/02/20	2014/03/31
28	FILA_28	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria - Pág. 36	Por la suscripción de contratos de prestación de servicios, sin haberse celebrado el Convenio interadministrativo 025 de 2013. El convenio interadministrativo No. 025 de 2013 celebrado entre la CVP y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, fue suscrito el 17 de octubre de 2013 y el acta de inicio se firmó el 5 de noviembre de 2013, el valor total del convenio fue de \$16.980.332.478, de los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar - FOLCB aportó \$17.507.927.335 y la CVP aportó \$1.472.405.143, estos recursos estaban representados en recurso humano y apoyo logístico, que se invertirían, en el desarrollo del proyecto de acuerdo el siguiente cuadro de costos1.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Elaborar e implementar un instructivo en relación con los convenios que contenga: 1. diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. * Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Proyectoado. MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
29	FILA_29	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria - Pág. 43	En razón a que los objetos contractuales no apuntan al cumplimiento del convenio interadministrativo 025 como fue estipulado, sino a prestar servicios a la dirección de reasentamiento de la entidad. Adicionalmente, revisada la información entregada por la CVP "Tabla 4: Detalle de personal del 2013 en el Convenio No. 25 de 2013 entre la CVP y el FDL de Ciudad Bolívar". Se observa que a finales del año 2013 la CVP para dar cumplimiento a la cláusula anteriormente citada, la administración suscribió 13 contratos de prestación de servicios, pero sus objetos contractuales no apuntan al cumplimiento del convenio interadministrativo 025 como fue estipulado, sino a prestar servicios a la Dirección de Reasentamiento de la entidad.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Elaborar e implementar un instructivo en relación con los convenios que contenga: 1. diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. * Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Proyectoado. MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO											
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
30 FILA_30	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.3 Hallazgo Administrativo - Pág.,46	Por diferencias entre lo reportado en la tabla 2, tabla 3 y tabla 4 de las respuestas de la CVP en lo que tiene que ver con el personal contratado por la entidad. Al revisar la información que soporta la administración en los contratos de prestación de servicios suscritos, en la "Tabla 4: Detalle de personal del 2013 en el Convenio No. 25 de 2013 entre la CVP y el FDL de Ciudad Bolívar", que anteriormente se mencionó, informa que para el año 2013 el valor promedio mensual del personal contratado fue de \$51.233.000 y revisada la "Tabla 2: "Valor mensual promedio de la contrapartida del Convenio No. 25 de 2013 firmado entre la CVP y el FDL de Ciudad Bolívar", el valor es de \$57.006.000, se observa inconsistencias entre lo reportado en la tabla 2, con lo reportado en la tabla 4 y 5, la cual fueron mencionadas en el hallazgo anterior, por cuanto el personal contratado mensual promedio de los años 2013 y 2014 no es \$57.006.000. Por cuanto, al multiplicar el valor mensual de los contratos suscritos por los meses contratados, más las adiciones y las prórrogas el valor para el año 2013 es de \$165.127.900. Observándose inconsistencias en lo reportado por la administración. En el siguiente cuadro se presenta el valor total real de los contratos suscritos en el año 2013.....	"...se evidencia que la información reportada no es coherente, tiene falencias en las descripciones de las tablas, la administración no tiene clara la información reportada, no coincide la respuestas con los soportes entregados..." (Informe definitivo Pág. 47)	Para tener mayor control sobre los recursos de contrapartida, de manera que se pueda determinar los costos o recursos que la CVP asuma en el marco de los compromisos contractuales asumidos con los Fondos de Desarrollo Local, se pretende generar una herramienta que de cuenta de la administración de estos recursos, desde la misma programación inicial hasta la ejecución real. Lo anterior demanda las siguientes acciones: 1. Diseñar formato acorde a las necesidades generales de los convenio y/o contratos que se suscriban, el cual refleje el detalle de los recursos de contrapartida que se asocien a este compromiso. 2. Formalizar el formato ante calidad para su posterior implementación. Esta acción implica adelantar pruebas funcionales al formato para su estandarización y posterior formalización ante el sistema integrado de gestión, por tanto se plantea que las acciones	Formato: 1. Un formato electrónico diseñado, construido y formulado, cómo herramienta de control y monitoreo 2. Un Formato estandarizado y formalizado ante calidad	1 1	Dirección Jurídica - Reasentamiento	Dirección de Reasentamiento Gladys Bojacá Buche - Contratista	2014/10/03	2015/10/02
31 FILA_31	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria Pág. 50	Por no valorar los riesgos previsibles del Convenio Interadministrativo N° 406, de 28 de octubre de 2013 e incumplimiento de los principios de planeación y economía en la formulación del Convenio: Producto de la verificación de la etapa precontractual del convenio se evidenció: En el numeral 10 del Estudio previo firmado el 23 de octubre de 2013 por el Subsecretario de gestión financiera (E) de la SDHT, "Riesgos Previsibles" (Numeral 4.2.1 del Manual de Contratación de la SDHT), la administración manifiesta, que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el objeto y el plazo de ejecución del mismo, no se identifican riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico, afirmación que no comparte esta Auditoría por considerar que este tipo de convenios debe establecer ante riesgos previsibles de su cumplimiento las acciones a realizar y la forma de mitigarlos indicando cuál de las dos (2) entidades los asumirá. Esta situación se materializó al reducir las 681 viviendas de interés prioritario - VIP pactadas a ejecutar en 148, sin dejar constancia de cómo serán restituidas dichas viviendas y dejando el mismo valor del aporte de la SDHT y la CVP. Por valor de \$28.101.465.000.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: . diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3. contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Elaborar e implementar un instructivo en relación con los convenios que contenga: 1. diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3. contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. * Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo proyectado. MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO

10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42		
		ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN																						
32	FILA_32	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 51	<p>Por incumplimiento de cláusulas del Convenio Interadministrativo N° 408 del 28 de octubre de 2013. Se observa que mediante reuniones del Comité de Seguimiento, efectuados los días 18 y 28 de noviembre de 2013:</p> <p>□ Se modificó el número de viviendas establecidas inicialmente en el citado convenio interadministrativo, quedando un total de 533 VIP, modificando lo inicialmente establecido de 681 VIP, sin indicar la forma en que se compensaran las viviendas faltantes, toda vez que no se incluyen otros proyectos, con lo cual no se da cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° de la cláusula 1° del Convenio.</p>	<p>Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.</p> <p>III- En el informe de auditoría se indica que hay incumplimiento de las cláusulas de control y seguimiento del convenio</p>	<p>I- Elaborar e implementar un instructivo en relación con los convenios que contenga: 1. diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.</p> <p>II- Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes</p> <p>III- Incluir en las reuniones de seguimiento y control de los convenios un espacio de verificación de quórum y de revisión de la coherencia de las decisiones en el marco de lo acordado en el convenio.</p> <p>1. Definir un punto de control: "Verificar el quórum y compatancia del grupo de personas que asisten y convocadas para iniciar el comité", dando alcance en la toma de decisiones.</p> <p>2. No cumplir con el número de vivienda se responde con el hallazgo</p>	<p>I- INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo proyectado</p> <p>II- MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar</p> <p>III- Seguimiento en actas de reuniones.</p> <p>1. Control de legalidad para la suscripción de las actas de comité de este convenio. (No de actas verificadas con el control de legalidad/Actas generadas): 100%</p>	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02																						
33	FILA_33	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 53	<p>Por falta de planeación en la formulación del Convenio N° 408 del 28 de octubre de 2013. Verificados los argumentos que tuvo la CVP para la realización de las modificaciones a las modelaciones iniciales, mediante las convocatorias N° 19, 20, 21 de 2013 y adenda N° 2 de fecha 28 de noviembre de 2013, disminuyendo el número de predios y Viviendas de Interés Prioritario, se encontraron los siguientes hechos:</p>	<p>Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.</p> <p>En el informe de auditoría se indica que hay falta de planeación en la formulación del Convenio N° 408 del 28 de octubre de 2013.</p>	<p>I- Elaborar e implementar un instructivo en relación con los convenios que contenga: 1. diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.</p> <p>II- Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes</p> <p>III. Para futuros convenios se realizarán sobre predios en los cuales la CVP ostente el derecho de propiedad.</p>	<p>I- INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo proyectado</p> <p>II- MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar</p> <p>III. Nuevos convenios suscritos para desarrollo de VIP en predios de propiedad de la CVP</p>	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02																						

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12
	Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO												
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44		
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
34	FILA_34	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 56	Por suscribir el convenio 408 de 2013 sin considerar los valores reales del suelo según avales catastrales de 2013 y estimar los predios del DADEP dentro del mismo sin contar con la posesión y titulación de los mismos Producto de confrontar el valor del suelo por el cual se consideró el aporte de la CVP en especie sobre el convenio 408 de 2013 y los avales catastrales 2013 de los mismos predios se encontró.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III- No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	I- Elaborar e implementar un instructivo en relación con los convenios que contenga: 1. diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. II- Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes III- 1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio de definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP. 2. Solicitar a la UAEC el ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Projectado MANUAL Y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar III- Solicitud realizada/ solicitud proyectada de los predios que requieran este ajuste dentro de los predios vinculados a la estructuración de proyecto VIP	1	Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/02
35	FILA_35	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.9 Hallazgo Administrativo. Pág. 58	Por presentar una mayor ejecución de recursos del convenio 408 de 2013 frente a la cantidad de VIP contratadas..... Tal como se puede observar, mientras se ha contratado la ejecución de 533 VIP que equivalen al 78.27% del total pactado, los recursos comprometidos ascienden al 84.62% del valor aportado al convenio. Es decir que se ha ejecutado un 6.35% adicional de los recursos frente al número de viviendas. Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 dentro del cual se establece:	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III- En el informe de auditoría se expone una mayor ejecución presupuestal del convenio frente a la cantidad de VIP contratadas.	I- Elaborar e implementar un instructivo en relación con los convenios que contenga: 1. diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. seguimiento y control a la ejecución contractual, recomendaciones. II- Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes III- 1. Se intensificará la gestión de nuevos proyectos con el objeto de cumplir con el número de viviendas comprometidos en el convenio (ejecución de los recursos comprometidos en este convenio) 2. Definir e implementar una política de operación en el marco de la modelación financiera, considerando los factores que incrementaron los costos de cada una de las soluciones habitacionales proyectadas. 3. Apicar la consideración anterior para este convenio y justificarlo en	I- INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Projectado II- MANUAL Y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar III- 1. número de viviendas ejecutadas / número de viviendas proyectadas (681) X 100 2. Aprobar e implementar procedimiento "Estructuración de Proyectos de Vivienda" con esta política de operación definida: 1 3. informe presentado y justificado informe presentado: 1	1	Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02
36	FILA_36	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.13 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 77	Por mala planeación del contrato de obra 453/2011 El contrato inicia el 12 de enero de 2012, presenta dos suspensiones: La Suspensión No. 1 del 01/03/2012, fue ampliada en el tiempo por 10 veces, hasta completar 576 días, iniciando el 14/03/2012 y terminando la suspensión el 22/10/2013. La suspensión No. 2 del 11/04/2014 fue ampliada dos veces, hasta completar 92 días, siendo la fecha de inicio el 11/04/2014 y término de la suspensión el 13/07/2014. La segunda suspensión no anexa en la carpeta del contrato los motivos de esta. Es decir, el contrato estuvo suspendido aproximadamente 22 meses y 26 días.....	Falta de una circular que reitere el principio de planeación en la contratación estatal y la implicación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	Elaborar e implementar una Circular sobre la planeación efectiva de la entidad, en la contratación estatal relacionado de manera directa con la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas, seguimiento y control en la ejecución de los contratos de obra	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Projectada	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
												28
37	FILA_37	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.14 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. Pág. 81	Por sobrecostos en \$23.148.180 el contrato de obra No. 453/2011 En el contrato 453 da noviembre de 2011, se presume un sobrecosto por la siguiente situación: La entidad ha incurrido en mayores costos que se establecen de acuerdo con la motivación de la adición la cual se sustenta en los cambios de precios de los materiales por cambio de año y equipamiento de los tres primeros salones y las obras del nuevo salón de la manzana 64, originados por la suspensión de 22 meses y 26 días, a las que se vio abocado el contrato. El contrato presenta dos modificaciones de las cuales la primera del 14/11/2013, acuerda: "Adicionar el contrato No. 453/2011 por valor de Trescientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos (\$329.647.891) M/CTE "PARÁGRAFO: El cálculo de la edición se estipuló en SMMLV de acuerdo con el inciso 2º parágrafo del artículo 40 de la ley 80/93. SEGUNDO: Prorrogar por tres meses y quince días al plazo de ejecución del contrato 453/2011 es decir hasta el 06 de marzo de 2014".....	Falta de una circular que reitere el principio de planeación en la contratación estatal y la implicación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	* Elaborar e implementar una Circular sobre la planeación efectiva de la entidad, en la contratación estatal relacionado de manera directa con la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas.	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
38	FILA_38	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.15 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 84	Por Adición de obra al contrato sin el lleno de los requisitos precontractuales y Recibo de Dbras sin el cumplimiento de los requisitos contractuales del contrato 453 de 2011 Teniendo en cuenta que en el contrato en estudio, se incluye o adiciona la construcción del salón de la manzana 64 (etapa 4) por valor de \$306.499.710, el cual inicialmente no se contempla en los pliegos de la licitación pública No. CVP-LP008-2011 Salones Bicentenario, y menos aun no se encontraba pactado en el contrato mismo, como se determina en la primera modificación efectuada el 14/11/2013: "CLASE DE MODIFICACIÓN: Adición y Prorroga. "(...) TERCERO: Mediante documento de solicitud de modificación contractual con fecha 14/11/2013 y en virtud que el contrato se encuentra en ejecución y es viable la adición y prórroga del mismo, el Supervisor del contrato, solicita se lleve a cabo la adición del contrato 453 de 2011 por valor de trescientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos M/CTE (329.647.891) y prorrogar por tres meses (03) y quince días esto teniendo en cuenta que "...la Caja de Vivienda Popular como constructor responsable del proyecto El Bicentenario y de conformidad a la licencia de construcción obtenida por el mismo requiere dar terminación a las obras de dotacionales faltantes como lo son los salones comunales, además es conveniente cumplir con la construcción del Salón de la manzana 64 (Etapa IV), para el cual solo se habla contratado la ejecución de la portería (subrayado fuera de texto) y la comunidad en repetidas ocasiones ha solicitado a la entidad la construcción del mismo"	Falta de una circular que reitere las responsabilidades de la Interventoría y Supervisión y la diligencia que se debe observar en la ejecución de los contratos.	* Realizar e implementar una Circular donde se indiquen las responsabilidades de la interventoría y de la Supervisión y la diligencia en el control de la ejecución de los contratos * Ramitar cada 2 meses el estado actualizado de los contratos vigentes a cargo de cada Dirección interna de la CVP.	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada. ESTADO DE LOS CONTRATOS N° de informes presentados sobre seis (6) informes a presentar	6	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
39	FILA_39	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.16 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 95	Por inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en el proceso de selección para la suscripción del Contrato interadministrativo 449 de 2012 El 2 día agosto de 2012, la Caja de Vivienda Popular, suscribió con La Facultad de Ciencias Económicas – Centro de Investigaciones para el Desarrollo – CID de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Contrato Intraadministrativo el elemento contractual número 449 con el objeto de: "Elaborar los estudios técnicos con el fin de realizar el ajuste institucional y diseño de la planta de personal para el fortalecimiento de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales incluyen entre otros aspectos: 1 Fortalecimiento Estratégico, Contextos y Mapa de Procesos 2. Cargas Laborales y Planta de Personal y 3 Manual de Funciones y Requisitos", por valor de Cuatrocientos veintidós millones de pesos (\$422.000.000).	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Elaborar e implementar un instructivo en relación con los convenios que contenga: 1. diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. * Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Proyectado. MANUAL Y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
40	FILA_40	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.18 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 100	Por inobservancia a los principios consagrados en el artículo 209 de la C.P y de los principios de la Contratación Administrada en el Contrato 075 de 2012. El contrato 075 de 2012, es resultante del proceso de selección CVP-SASJ-001 de 2012, que se suscribió el 26 de marzo de 2012, con Consejos inmobiliarios Ltda. Nit Numero 800093336 y cuyo objeto corresponde a "... la prestación de servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales para las Sedes de la Caja de Vivienda Popular de acuerdo con los requerimientos y características señaladas en los pliegos de condiciones". Observo la auditoría que en la ficha técnica de los elementos la Caja de Vivienda Popular obvia la descripción detallada y pormenorizada de los elementos de aseo que corresponden a los ítems 10, 11, 15, 20, 35, 37, 38, 39, 44, 46, 47 y 51.....	Falta de una circular que reitere que el diligenciamiento de la Ficha Técnica en los procesos de selección para bienes con características uniformes y de común utilización deberá corresponder a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013	* Realizar e implementar una Circular que reitere que el diligenciamiento de la Ficha Técnica en los procesos de selección para bienes con características uniformes y de común utilización deberá corresponder a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
41	FILA_41	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.19 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 102	Por inobservancia en lo señalado en el Art 87 de la Ley 1474 de 2011 en el Proceso Licitatorio No. 02 de 2013. La entidad auditada realizó el proceso Licitatorio 02 de 2013 cuyo objeto se definió así: Entidad requiere contratar por el sistema de precio global fijo, los Estudios y Diseños y por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste "LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR, USME, SAN CRISTÓBAL, SANTAFÉ, BOSA Y SUBA EN BOGOTÁ D.C." de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.....	Falta de una circular que aclare en relación con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, para los procesos de selección o convocatorias, que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras.	* Elaborar e implementar una Circular con recomendaciones y aclaraciones en relación con la aplicación del artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, para los procesos de selección o convocatorias, que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras. * Actualizar el Manual de Contratación en lo pertinente	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular realizada e implementada sobre Circular realizada MANUAL ACTUALIZADO E IMPLEMENTADO Manual Actualizado e implementado sobre Manual Proyectado	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO

[1]	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
	ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EFICACIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
47	FILA_47	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.25 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 132	Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en especial el de transparencia y responsabilidad en la ejecución y seguimiento del contrato interadministrativo 449 de 2012 El 2 de agosto de 2012, la Caja de Vivienda Popular, suscribió con La Facultad de Ciencias Económicas – Centro de Investigaciones para el Desarrollo –CiD- de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo el elemento contractual número 449 con el objeto de: "Elaborar los estudios técnicos con el fin de realizar el ajuste institucional y diseño de la planta de personal para el fortalecimiento de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales incluyen entre otros aspectos: 1 Fortalecimiento Estratégico, Contextos y Mapa de Procesos 2. Cargas Laborales y Planta de Personal y 3 Manual de Funciones y Requisitos", por valor de \$422.000.000.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los contratos interadministrativos los siguientes temas: , diferencias y características con los convenios de asociación y los convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Elaborar e implementar un instructivo en relación con los contratos interadministrativos que contenga: 1. diferencias y características con los convenios de asociación y los interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. * Actualizar a implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo Implementado sobre Instructivo Proyectoado. MANUAL Y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados e actualizar e implementar	1	Dirección Jurídica	Directora Jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
48	FILA_48	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.z.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Pág. 137	Por incumplimiento de la meta del programa Uso Eficiente del Agua La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, e saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua. Las actividades mencionadas anteriormente no se ven reflejadas, en la disminución de los consumos de agua en el periodo en estudio, toda vez que, como se muestra en el siguiente cuadro, para el año 2010 la entidad inicia con la reducción del consumo de 1,711 m3 representados en un 35% de ahorro como meta con respecto al año 2009.....	La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, a saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua.	1. Sensibilizar a los servidores de la CVP en el tema de ahorro en el consumo de agua así: * La primera sensibilización en la semana del 14 al 17 de octubre y la segunda, en la semana del 01 al 05 de diciembre. 2. Realizar campañas de ahorro y uso del agua a través de los diferentes medios de comunicación interna que tiene establecida la CVP 3. Realizar mantenimiento correctivo a los sistema ahorradores de agua instalados en la CVP acorde al diagnóstico realizado. 4. Realizar una inspección de puntos de agua.	Actividades 1 y 2 Sensibilización: No actividades (sensibilización y campañas) realizadas durante el periodo/ No actividades programadas en PIGA durante el periodo de medición *100 Actividad 3 Mantenimiento: No. de mantenimientos ejecutados en el periodo de medición/No. de mantenimientos programados *100 Actividad 4 Inspección: Inspección realizada en la vigencia/Inspección programada para la vigencia * 100	100%	Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa - Profesional Especializado Oficina Asesora de Comunicaciones Profesional universitario Oficina Asesora de Planeación - Profesional universitario o a quien deleguen	2014/10/03	2014/12/31
49	FILA_49	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.2.1.4.1. Hallazgo Administrativo. Pág. 139	Por incumplimiento de las metas del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e incumplimiento de las obligaciones del Generador Residuos No Convencionales La Caja de la Vivienda Popular planteó como meta dentro del Programa de manejo de estos residuos: "Entregar el 100% de los RAEEES y RESPEL generados en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular y que no pueden asociarse a aprovechamiento o recuperación ambiental". De conformidad con la información que suministró la entidad en el formato CB-1112-5, durante el año 2013, de los cuales la CVP genero un total de 159.09 kg de estos Residuos. Revisada esta información con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL se establece una diferencia de 2,91 kg generados de más como se observa en el siguiente cuadro....	De acuerdo al informe final e auditoría presentado por la Contraloría la motivación del hallazgo es: * No se cumplió con la meta propuesta en el PIGA * La entidad no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4741/2005. (Literales a, d y e) * La CVP cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRESPEL no da cumplimiento a lo establecido en este plan Nota: Este hallazgo fue realizado con base a un documento que se le entregó a la contraloría; al cual se le manifestó que era un plan preliminar enviado vía correo electrónico a José Luis Merchán de la secretaría distrital de ambiente el día 03-06-2013 para su revisión. Adicionalmente a este documento la secretaría distrital de ambiente remitió observaciones al documento para su respectivo ajuste el día 28-06-2013. A la auditora de la Contraloría siempre se le manifestó verbalmente que era un documento con observaciones que este no era el documento final.	Organizar el centro de acopio según lo definido en la normatividad ambiental vigente (Decreto 4741 de 2005) Levantar el registro de kilogramos /mes generados de residuos no convencionales con el fin de determinar la media móvil y el nivel de generador de estos definidos por el decreto 4741 de 2005 de minambiente. Con el fin de determinar el nivel de generación y así determinar las acciones que permitan cumplir el 100% del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRESPEL.	Centro Acopio: Centro de acopio arreglado/ centro de acopio proyectado por arreglar No de acciones cumplidas del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el periodo/No. de acciones registradas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos*100	100,0%	Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa - Profesional Especializado Servicios Generales Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

11		PLAN DE MEJORAMIENTO										
		4	6	12	16	20	24	28	32	36	40	44
		ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EFICACIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
42	FILA_42	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.20 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 105	Por indebida aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la C.P y falta de oportunidad en la suscripción del contrato 559 de 2013. Contrato 559: Este contrato es producto de la Invitación Pública de menor Cuantía CVP-IPMC-016-2013, se suscribió el 29 de noviembre de 2013 con Expresos y Servicios Expres S.A.S., con el objeto de Contratar el servicio de transporte de buses y busetas de acuerdo con los requerimientos de la Caja de la Vivienda Popular.	Falta de una circular que reitere el principio de planeación en la contratación estatal y la implicación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	Elaborar e implementar una Circular sobre la planeación efectiva de la entidad, en la contratación estatal relacionado de manera directa con la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada	1	Dirección Jurídica	Directora Jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
43	FILA_43	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.21 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 108	Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en ejecución del contrato de interventoría No. 454 de 2011. Producto del concurso de méritos CVP-CM-004-2011, es el contrato de interventora que se suscribió el 14 de diciembre de 2011 con la firma Ortega y Roldan Cia Ltda., identificada con Nit 860090531, con el objeto de realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de los salones comunales del conjunto residencial el bicentenario ubicados en la localidad de bosa en Bogotá D.C. de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de licitación No. CVP-CM-004-2011 por valor inicial de \$66.630.400 y adicionado en la vigencia 2013 en \$49.972.800 para un valor total de \$116.603.200.....	Falta de una circular que reitere las responsabilidades de la Interventoría y Supervisión y la diligencia que se debe observar en la ejecución de los contratos.	* Elaborar e implementar una Circular donde se indiquen las responsabilidades de la Interventoría y de la Supervisión y la diligencia en el control de la ejecución de los contratos. * Remitir cada 2 meses el estado actualizado de los contratos vigentes a cargo de cada Dirección interna de la CVP.	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada ESTADO DE LOS CONTRATOS N° de informes presentados sobre seis (6) informes a presentar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
44	FILA_44	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.22. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 110	Por omisión al principio de planeación y por no exigir los requisitos de licencias que se encontraban implícitos en la licitación de los contratos 506, 507 y 510 de 2013. En desarrollo de la auditoría regular se verificó que los contratos Nos. 506, 507 y 510 de 2013, se suscribieron bajo los siguientes lineamientos: □ Licitación pública CVP-LP-01-2013 Pliego de condiciones Literal: "5.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de las obligaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO, tendrá los siguientes 2 Adelantar los trámites necesarios ante las entidades del distrito capital y las empresas competentes (Secretaría Distrital de Planeación Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Ambiente Instituto distrital de recreación Distrital Departamento de atención y prevención de emergencias Departamento administrativo de la defensoría del Espacio Público Gas Natural, Condensa Empresas públicas de Medellín Bogotá, Capital, Empresa de telecomunicaciones de Bogotá empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá Jardín Botánico, etc....."	Falta de una circular que reitere el principio de planeación en la contratación estatal y la implicación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	Elaborar e implementar una Circular sobre la planeación efectiva de la entidad, en la contratación estatal relacionado de manera directa con la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada.	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
45	FILA_45	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.23 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 127	Por falta de seguimiento al no exigir los requisitos de licencias que se encontraban implícitos en la licitación. En desarrollo de la auditoría regular se verificó los contratos de Interventoría Nos. 519, 526 y 529 de 2013, suscritos para la interventoría de los proyectos de construcción de vías peatonales y escaleras bajo las siguientes características: □ El valor del contrato Interventoría 519 por un valor de \$101'576.424 siendo estipulado el seguimiento e interventoría. □ El valor del contrato Interventoría 526 por un valor de \$223'420.000 siendo estipulado el seguimiento e interventoría. □ El valor del contrato Interventoría 529 por un valor de \$161'510.716 siendo estipulado el seguimiento e interventoría.....	Mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 no se evidencia el seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual de contar con las licencias y/o tramites de intervención y/o aprobaciones y/o solicitudes de acompañamiento necesarios para el inicio de la ejecución física de las actividades de obra	Correctiva: .-Desagregar en el cronograma de ejecución del contrato los tramites a realizarse para la consecución de licencias, planes y acompañamientos pertinentes para la ejecución de las obras .-Realizar el seguimiento a cada una de los tramites y/o licencias y demás relacionados en el cronograma, mediante el acompañamiento en comités de obra y solicitud en los comités de interventoría .-Proyectar los incumplimientos requeridos en función de la omisión de actividades programadas para la obtención de los tramites y/o licencias y demás relacionados en el cronograma	(licencias y/o tramites de intervención aprobadas/ (licencias y/o tramites de intervención requeridas	100%	Dirección de Mejoramiento de Barios	Supervisor - Supervisores delegados	2014/10/03	2015/10/02
45	FILA_46	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.24 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 130	Por no encontrarse archivados los documentos y soportes en algunas carpetas de los contratos. En los contratos del año 2013, números 587, 582, 584 y 589 entre otros, no se encontraron soportes de los informes presentados por los contratistas, que demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en cada uno de los casos descritos, documentos que siempre deben reposar en las	Falta de una circular que reitere el deber de los supervisores de enviar a la Dirección Jurídica copia de los documentos de las carpetas contractuales	* Elaborar e implementar una Circular donde se indiquen las responsabilidades de la Interventoría y de la Supervisión y la diligencia en el control de la ejecución de los contratos. * Remitir cada 2 meses el estado actualizado de los contratos vigentes a cargo de cada Dirección interna de la CVP.	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada ESTADO DE LOS CDNTRATOS N° de informes presentados sobre seis (6) informes a presentar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52	
Formulario	14246	
Moneda Informe	1	
Entidad	208	
Fecha	2014/09/25	
Periodicidad	12	Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO										
4	5	12	16	20	24	28	32	36	40	44
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
			<p>1. Integridad de la Información:</p> <p>• En la Entidad no existe un grupo de control responsable de la revisión de las salidas.</p>	<p>Expedir una política de auditoria por muestreo de la información contenida en bases de datos de áreas misionales, para determinar el grado de exactitud de la información y generar planes de acción.</p> <p>Generar, aprobar e implementar una política de operación del proceso de administración y gestión de la información.</p> <p>Definir los puntos de control en lo que compete a procedimientos de administración de la información de las bases de datos de los procesos misionales.</p>	<p>Procedimiento administración de la información:</p> <p>No. De registro errados /No. Total de registros de la muestra x 100</p>	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesionales área de Sistemas y Directora de Gestión Corporativa	2014/10/03	2015/06/30
			<p>• No se encuentran documentadas las prácticas y procedimientos relativos a la biblioteca de medios magnéticos.</p>	<p>Ajustar, aprobar e implementar el procedimiento de seguridad de la información que incluye la actividad de copias de seguridad.</p> <p>Elaborar e implementar el formato para registro de los backups.</p>	<p>Procedimiento seguridad de la información:</p> <p>No. De registro de backups /No. De registros programados en el procedimiento x 100</p>	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesionales área de Sistemas	2014/10/03	2015/10/02
			<p>• Desde la oficina de sistemas no se cambian las claves de acceso.</p>	<p>Convocar al Comité del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para incluir en las políticas TIC - Capítulo seguridad, que incluye la actividad de actualización de contraseñas, para su aprobación.</p> <p>Implementar el código en los aplicativos para garantizar la actividad de actualización de contraseñas, (incluida en la política TIC)</p> <p>Ajustar, aprobar e implementar el procedimiento de seguridad de la información que incluye la actividad de actualización de contraseñas.</p>	<p>Documento de Política TIC ajustada y aprobado:</p> <p>Procedimiento seguridad de la información</p> <p>No. De desarrollos y actividades para cambio de contraseña para aplicativos/No. De aplicativos de la entidad * 100</p>	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02
			<p>• Las copias de respaldo de los programas no se corren periódicamente debido a que lo ejecutan a nivel de requerimientos de usuarios.</p>	<p>Incluir en el procedimiento de administración de la información la actividad de gestión de control de versión de aplicativos.</p> <p>Realizar la restauración de copias de acuerdo con lo definido en el procedimiento y registrar en los respectivos formatos.</p>	<p>Procedimiento aprobado en calidad:</p> <p>Número de backups realizados / No de restauraciones realizadas de acuerdo con la política de restauración</p>	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos	2014/10/03	2015/10/02
			<p>• No existe un adecuado rastro de auditoría dentro de la B.D. para reconstruir cualquier transacción o evento durante un tiempo razonable</p>	<p>Convocar al Comité del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para incluir en las políticas TIC - Capítulo seguridad, que incluye el requerimiento no funcional de inclusión en todos los desarrollos de la entidad un registro de auditoría de transacciones.</p> <p>Implementar el código en los aplicativos para garantizar la actividad de auditoría (incluida en la política TIC)</p>	<p>Procedimiento aprobado en calidad:</p> <p>Documento de Política TIC ajustada con requerimiento ajustado, aprobado e implementado.</p> <p>No. de desarrollos realizados/Applicativos institucionales</p>	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO										
4	6	12	16	20	24	28	32	36	40	44
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
			• No se tienen establecidos las responsabilidades para monitorear los incidentes de seguridad física.	Elaborar, aprobar y socializar un protocolo sobre las actividades que se deben seguir en caso de pérdida o daño de bienes, (incluyendo los equipos de computo y conexos). Indicando la responsabilidad de las partes, es decir, funcionario, entidad y empresa de seguridad.	Protocolo: Protocolo aprobado y socializado	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Subdirectora Administrativa	2014/10/03	2015/10/02
			2. Disponibilidad de la Información: • No se ha actualizado el plan de continuidad para el control de cambios.	Actualizar, aprobar y aplicar el Plan de Continuidad de TI	Plan de Continuidad TI: No. De acciones cumplidas del protocolo plan de contingencia referentes al Plan de Continuidad en el periodo/ Acciones programadas sobre el plan de continuidad en el periodo de revisión **100	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02
			• No se efectuado una evaluación al plan de continuidad de las TIC's, teniendo en cuenta que la gran mayoría de equipos con los que cuenta la entidad, requieren de una evaluación continue y más con los programas y requerimientos adquiridos para dar cumplimiento a	Ejecutar periódicamente pruebas al Protocolo Plan de Contingencia y generar un registro con las observaciones encontradas en el simulacro.	Plan de Continuidad TI Actualizado: No. de pruebas realizadas y registradas al Plan de Contingencia TIC en el periodo / /No. De pruebas según el protocolo.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02
			• No se realizan pruebas al plan de continuidad de TI de forma regular.	Ejecutar periódicamente pruebas al Protocolo Plan de Contingencia y generar un registro con las observaciones encontradas en el simulacro.	Plan de Continuidad TI Actualizado: No. de pruebas realizadas y registradas al Plan de Contingencia TIC en el periodo / /No. De pruebas según el protocolo.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02
			• No existe una estrategia de distribución para asegurar que los planes se distribuyen de manera apropiada, segura y que estén disponibles entre las partes	Incluir en el Plan de Continuidad, la distribución de partes involucradas	Plan de Continuidad TI Actualizado: Documento actualizado y aprobado.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista	2014/10/03	2015/10/02
			• El personal de operación no es suficientemente entrenado en el uso de nuevos equipos.	Realizar sesiones de autocapacitación para administración de los equipos con que cuenta la entidad. Solicitar en las adquisiciones de infraestructura nueva, transferencia de conocimiento	Sesiones: Actas sobres sesiones Pliegos de compra infraestructura tecnológica, con la inclusión de capacitación. No. de capacitaciones técnicas a personal de operación / No. De contratos de compra de infraestructura tecnológica celebrados	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02
			• En la Oficina de sistemas no se determinan los costos de entrenamiento de personal para el manejo de los nuevos equipos, aplicaciones o servicios.	Realizar sesiones para administración de los equipos con que cuenta la entidad. Solicitar en las adquisiciones de infraestructura nueva, transferencia de conocimiento	Sesiones: Actas sobres sesiones Pliegos de compra infraestructura tecnológica, con la inclusión de capacitación. No. de capacitaciones técnicas a personal de operación / No. De contratos de compra de infraestructura tecnológica celebrados	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02
			3. Efectividad de la información: • En el Plan estratégico o de largo plazo no evidencia los requerimientos de equipos y servicios	Culminar la etapa de revisión y aprobación del procedimiento política y plan estratégico TIC, para que se contemple el levantamiento de requerimientos de equipos y servicios.	Procedimiento aprobado en calidad: No. De requerimientos de equipos y servicios reportados por las áreas / No. total de requerimientos del PESA anual.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO											
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
50 FILA_50	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• En la documentación no existen manuales de usuario.	Incluir en el proyecto presentado a Alta Consejería TICS para el desarrollo de el Sistema de Información Misional, el tema de documentación de Manual de Usuarios.	Proyecto: Proyecto Sistema de Información Misional presentado ante Alta Consejería TICS con requerimientos de documentación incluidos.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos	2014/10/03	2015/10/02
				• En el control de aplicaciones no se encuentra documentada cada aplicación.	Incluir en el procedimiento de gestión y administración de la información la actividad de gestión del versión de aplicativos.	Procedimiento aprobado en calidad: No. de procesos de versión documentados / Total de aplicativos institucionales	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos	2014/10/03	2015/10/02
				• Los lugares donde se ubican los computadores no permanecen aislados en recintos cerrados después del horario normal de trabajo.	Expedir una circular de reforzamiento de medidas de seguridad para la entrada y salida de elementos, tanto para la empresa de vigilancia como para los servidores. De acuerdo con el protocolo de seguridad establecido realizar mediciones mensuales sobre perdidas en las instalaciones de la entidad efectivas de equipo y conexos	Circular: Circular emitida Mediciones trimestrales: No. De incidentes sobre perdidas o daños de equipos de computo y conexos durante el trimestre.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Subdirección Administrativa - Dirección de Gestión Corporativa y CID	2014/10/03	2015/10/02
				4. Eficiencia de la información: • El plan Estratégico de Tecnología informática no proporciona evidencias sobre si los requerimientos de equipos y servicios se hicieron basados en las necesidades de la organización.	Culminar la etapa de revisión y aprobación del procedimiento política y plan estratégico TIC, para que se contemple el levantamiento de requerimientos de equipos y servicios.	Procedimiento aprobado en calidad: No. De requerimientos de equipos y servicios reportados por las áreas / No. total de requerimientos del PETIC anual *100	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos	2014/10/03	2015/10/02
				• La información no es utilizada como base de los reportes de progreso.	Desarrollar aplicativos para información misional Radicar ante la Alta Consejería TICS proyecto de Sistema de Información Misional	Aplicativo: No. De aplicativos desarrollados/dos aplicativos con enfoque misional proyectados *100 Proyecto: Proyecto de Sistema de Información Misional Radicado en TICS	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas - Contratista Desarrollador	2014/10/03	2015/10/02
				• No existe documentación sobre procedimientos para encender y apagar terminales.	Incluir dentro de las actividades del PIGA el uso adecuado de la energía, puntualmente sobre el encendido y apagado de terminales	Uso del Computador: No. De actividades realizadas referente al buen uso del computador/ No. De actividades planteadas en el PIGA de este tema	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Contratista de la OAP - DIRECTORA CORPORATIVA Y CID	2014/10/03	2015/10/02
				5. Legalidad de la Información: • Está en implementación el Plan de Acción de Gobierno en Línea.	Citar al comité del Sistema Integrado para aprobar el Plan de Acción de Gobierno en Línea vigencias 2014 y 2015. Implementación y seguimiento de este plan de acción	Plan de Acción Gobierno en Línea: Acciones cumplidas del plan de acción de Gobierno en Líneas/Acciones programadas *100	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	2014/10/03	2015/10/02
				• El plan de eficiencia administrativa no está integrado con el plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea, no tiene formuladas metas de reducción de papel y no cuenta con indicadores que permitan monitorear el avance de esta política.	Incluir en el Plan de Acción de Gobierno en Línea acciones encaminadas al ahorro de papel en procedimientos administrativos internos. Ajuste de trámites internos para que se realicen en formatos electrónicos.	Plan de Acción Gobierno en Línea: Un plan de acción Gobierno en Línea Trámites internos: No de trámites internos implementados en formato electrónico/2 trámites internos programados *100	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas y Subdirectora Administrativa	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12
	Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO										
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> No se ha implementado la inclusión del programa Internet Social: Otorgar subsidios de internet para los estratos 1 y 2 - internet gratis, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo de Colombia. 	Incluir en la encuesta de percepción del ciudadano información sobre el uso de herramientas TICS por parte de los beneficiarios de la CVP, como soporte para definir acciones específicas tendientes a facilitar el acceso a servicios por internet.	Encuesta: No. De indicadores desarrollados en la encuesta relacionados con el uso de herramientas TIC./No. total de indicadores de la encuesta * 100	1	Dficia Asesora de Comunicaciones	Contratista con obligaciones de encuesta de percepción	2014/10/03	2015/10/02
			<ul style="list-style-type: none"> 6. Seguridad y confidencialidad de la información: No se desarrolla ni se mantiene un proceso de respuesta a los riesgos identificados para adoptar controles efectivos que los mitiguen. 	Actualizar y ajustar el Plan de Continuidad de TI	Plan de Continuidad: Un Plan de Continuidad TI Actualizado y aprobado.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02
			<ul style="list-style-type: none"> No se ha implementado el plan de seguridad de TI en la organización. 	Actualizar el Plan de Seguridad de la información y presentarlo ante Oficina Asesora de Planeación para revisión y aprobación a SIG.	Plan de Seguridad: Plan de Seguridad de la información actualizado y aprobado por el Comité Integrado de Gestión	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de	2014/10/03	2015/10/02
			<ul style="list-style-type: none"> No existen políticas para la ubicación de terminales que puedan desplegar información confidencial de la entidad. No se han establecido medidas y/o controles de seguridad que cubran y prevengan las causas de riesgo tales como copia ilegal de datos y/o programas. 	Generar mejores espacios, a través de la apertura de una sede en Ciudad Bolívar	Sede: Sede Ciudad Bolívar en funcionamiento	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Subdirección Administrativa Dirección de Gestión	2014/10/03	2015/10/02
			<ul style="list-style-type: none"> Los planes de seguridad no son aprobados periódicamente, ni están suficientemente detallados, no existen registros de las pruebas realizadas, la gerencia no toma medidas correctivas de acuerdo con los reportes de las pruebas. 	Incorporar en la Política y en el plan de Seguridad de la Información la restricción de dispositivos móviles o extraíbles de datos.	Política: Política y Plan de Seguridad de la información actualizado. Acciones implementadas: No. de acciones implementadas / No. De acciones aprobadas para reducir la copia ilegal de datos.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02
			<ul style="list-style-type: none"> Los planes de seguridad no son aprobados periódicamente, ni están suficientemente detallados, no existen registros de las pruebas realizadas, la gerencia no toma medidas correctivas de acuerdo con los reportes de las pruebas. 	Actualizar e implementar el Plan de Seguridad de la Información y presentarlo ante Oficina Asesora de Planeación para revisión y presentación a SIG.	Plan de Seguridad: Plan de Seguridad de la información actualizado y aprobado. Pruebas: Pruebas realizadas durante el período/pruebas previstas en el Plan de Seguridad de la Información * 100	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02
			<ul style="list-style-type: none"> 7. Estructura: El diseño detallado o de programación no tienen definidos los documentos y datos elementales de entrada y salida, usuarios, controles, y seguridad, no contienen diagramas de flujo, preparación de datos. 	Radicar ante la Alta Consejería TICS proyecto de Sistema de Información Misional, previendo casos de uso.	Proyecto: Proyecto de Sistema de Información Misional Radicado en TICS	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas - Contratista Desarrollador	2014/10/03	2015/10/02
			<ul style="list-style-type: none"> La gerencia no tiene la suficiente información para aseverar que los costos de operación del sistema están creciendo, decreciendo o permanecen fijos. 	Ajustar y aprobar el procedimiento política y plan estratégico TIC, para que se contemple el levantamiento de requerimientos.	Procedimiento: Procedimiento Política y plan estratégico TIC aprobado.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	25/10/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO											
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EFECTUACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
			<p>• Los usuarios no participan en la evaluación de los servicios.</p> <p>• En el año 2013 no se realizaron Auditorías Internas al área de sistemas.</p>	<p>Implementar métodos de reporte y evaluación de satisfacción de los usuarios con relación a la prestación de servicios TIC</p> <p>Incluir en el programa de auditorías la auditoría al Sistema de SI CAPITAL y la revisión de los aspectos del Sistema de Gestión de Información en los procesos misionales que se auditarán de forma integral</p>	<p>Evaluaciones: No. De evaluaciones o medición de la calidad de los servicios TIC al interior de la entidad</p> <p>Auditorías: No. de auditorías realizadas en el periodo que contengan el SIG/No. de auditorías en el programa de auditoría * 100</p>	6	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos	2014/10/03	2015/10/02	
FILA_51	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.3 Hallazgo Administrativo. Pág. 156	<p>Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad, por no contar con una programación y línea específica de inversión del recurso invertido para este programa De igual forma la actualización de la plataforma, la compra y mejoramiento de licencias hacen incurrir en una serie de ajustes y adquisiciones que no están sujetas a un plan de compras y/o contratación. Para los licenciamientos, programas, arriendo de equipos y otras actividades encaminadas para el normal funcionamiento de la entidad, se invirtió un total de \$527.132.321, de los cuales se giraron a diciembre de 2013 \$360.531.005.....</p>	<p>Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad, por no contar con una programación y línea específica de inversión del recurso invertido para este programa De igual forma la actualización de la plataforma, la compra y mejoramiento de licencias hacen incurrir en una serie de ajustes y adquisiciones que no están sujetas a un plan de compras y/o contratación. Para los licenciamientos, programas, arriendo de equipos y otras actividades encaminadas para el normal funcionamiento de la entidad, se invirtió un total de \$527.132.321, de los cuales se giraron a diciembre de 2013 \$360.531.005.....</p>	<p>Ajustar y aprobar el procedimiento política y plan estratégico TIC, para que se contemple el levantamiento de requerimientos.</p> <p>Procedimiento: Procedimiento Política y plan estratégico TIC aprobado.</p>	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2014/12/31	
FILA_52	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.1 Hallazgo Administrativo con presvnta Incidencia Disciplinaria. Pág.	<p>Por la falta de oportunidad en la incorporación de riesgos y la aplicación de medidas para prevenirlos. Verificado el mapa de riesgos presentado por la CVP, y los controles implementados por la administración, se encontró que no se ha incorporado el proceso de Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP, pese a que el proyecto se formuló en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana del 12 de junio de 2012, y presenta un alta probabilidad de riesgo por no haber actuado con oportunidad en la implementación de sus procesos y procedimientos, además de presentar una asignación presupuestal elevada de \$26.789.202.509, como lo evidenció esta auditoría en el seguimiento a los proyectos de vivienda VIP que se encuentra desarrollando la CVP....</p>	<p>El proyecto de Desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario no cuenta con un mapa de riesgos específico para este proyecto. Se evidenció que algunas direcciones no aplicaron correctamente los controles y no reportaron el seguimiento adecuado. La CVP no ajusto los planes de acción de gestión de las diferentes dependencias acorde a los nuevos lineamientos de la entidad.</p>	<p>Documentar y aprobar el mapa de riesgos del Proyecto Desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario - VIP para el último trimestre de esta vigencia.</p> <p>Para los procesos de Reasentamientos Humanos, Administración de la información, Financiera - Administración y control de recursos, Dirección Jurídica - Adquisición de bienes y servicios - Administración y Control de Recursos, Comunicaciones, Control Interno - Evaluación de la gestión, se revisará y ajustará los controles existentes con respecto a los nuevos riesgos identificados.</p> <p>Elaboración del plan de acción incluyendo la actividad de seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos.</p>	<p>Mapa de Riesgos: Un mapa de Riesgos aprobado</p> <p>Procedimiento: No. De procedimientos aprobados durante el periodo</p> <p>Plan de acción: Actividad de seguimiento y evaluación del mapa de riesgos plasmada en el Plan de acción/12 procesos *100</p>	1 50 100	Control Interno - Oficina Asesora de Planeación	Directores y subdirectores, Jefes de Oficina y Asesores Profesional Especializado de OAP	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO

4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
	159	<p>Cotejados los mapas de riesgos de las vigencias 2012 y 2013, presentados por la Caja de la Vivienda Popular y los controles implementados por la administración, se encontró riesgos que persisten, como se evidencia en el proceso de "Comunicaciones".</p> <p>Desactualización de la página web Desactualización de la Intranet Incumplimiento en la Respuesta de solicitud de información a través de Redes Sociales Incumplimiento de los requisitos de Gobierno en Línea</p>	<p>Persiste la desactualización del normograma de la Entidad, el cual no está acorde con las competencias y responsabilidades y funciones asignadas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.</p> <p>La página WEB de la entidad correlacionada con los diferentes link en tiempo real, los link de programas, información institucional, se encuentran desactualizados</p>	<p>Reformular y aprobar el procedimiento Gobierno en Línea, convertirlo en el procedimiento "Administración y Gestión de Contenidos de Web e Intranet", incluir en el numeral 8 (Descripción del Procedimiento) la actividad de chequeo mensual de la web e intranet a partir de los Mapas de Navegación y Actualización de Contenidos Web e Intranet. Con el fin de cumplir las lineamientos de Gobierno en Línea de mantener la información institucional actualizada, entre ella el Normograma.</p> <p>Dar cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con el Asesor de Control Interno referente a la actualización de la página web e intranet.</p>	<p>Procedimiento "Administración y Gestión de Contenidos de Web e Intranet": Procedimiento Ajustado acorde a los nuevos lineamientos</p> <p>Plan de Mejoramiento Interno: Acciones cerradas del Plan de mejoramiento con ACI / acciones planteadas en el plan de mejoramiento</p>	1	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	<p>Profesional Universitario de Comunicaciones</p> <p>Profesional Especializado DAP</p> <p>Profesional Universitario CI</p>	2014/10/03	2015/10/02	
FILA_53	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Pág. 162	<p>Por ausencia de procedimientos para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario.</p> <p>La entidad no ha adoptado un procedimiento para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario VIP y por lo tanto no existe armonía sobre la ruta crítica a seguir, los puntos de control, la identificación de los funcionarios competentes, las responsabilidades y los formatos autorizados.</p> <p>Lo anterior pone en riesgo los recursos invertidos en este tipo de proyectos al no tener los parámetros mínimos de acción lo cual dificulta la toma de decisiones y el normal desarrollo de los procesos de la entidad e impide o limitan el logro de sus objetivos....</p>	<p>La entidad no ha adoptado un procedimiento para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario VIP y por lo tanto no existe armonía sobre la ruta crítica a seguir, los puntos de control, la identificación de los funcionarios competentes, las responsabilidades y los formatos autorizados</p>	<p>Elaborar, revisar y aprobar los procedimientos y formatos de Estructuración de proyectos de vivienda y gestión de suelos.</p> <p>Valorar la elaboración de los procedimientos de: Identificación de inmuebles para la CVP y saneamiento urbanístico zonas de cesión</p>	<p>Procedimientos: Número de procedimientos revisados y aprobados / Número de procedimientos proyectados *100</p>	100%	Control Interno - Oficina Asesora de Planeación	<p>Profesional Universitario de Dirección de Urbanizaciones y Titulación</p>	2014/10/03	2015/10/02
FILA_54	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.3 Hallazgo Administrativo. Pág. 164	<p>Por tener duplicada la cláusula tercera del Convenio 530 de 2013</p> <p>En el contrato se registra dos veces la cláusula tercera: La primera se identifica como "APORTES" (Página 4 del convenio) y la segunda se identifica como "OBLIGACIONES DE LAS PARTES" (Página 4 del mismo convenio)....</p>	<p>Se nombró la Cláusula Cuarta del Convenio, como Cláusula Tercera</p>	<p>* Realizar un Acto Administrativo que corrija el nombre de la Cláusula Cuarta, con fundamento en el artículo 49 de la Ley 80 1993</p>	<p>Acto Administrativo Realizado sobre Acto Administrativo Proyectado</p>	1	Dirección Jurídica	<p>Directora jurídica y Abogado Contratista</p>	2014/10/03	2015/10/02
FILA_55	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.5.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Pág. 212	<p>Por inconsistencias en la información registrada en el Informe de Ejecución Presupuestal PREDIS – Informe de Ejecución Activa a 31/12/2013, en el Rubro Rendimientos por Operaciones Financieras</p> <p>En el Informe de Ejecución presupuestal a 31/12/2013, reportado por la CVP en el Sistema de Presupuesto Disuntal – PREDIS, se presenta en el rubro 2-4-3 Rendimientos de Operaciones Financieras (-02 Recursos de Libre Destinación), un valor recaudado de \$746.301.650, equivalente al 497.53% respecto al presupuesto definitivo de la vigencia, que era de \$150.000.000.</p> <p>Estos recursos de libre destinación son los que ingresan a la Tesorería por los rendimientos financieros, de los recursos provenientes de los convenios Interadministrativos que se firmaron con los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, Santa Fé, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, SDHT y EAAB-ESP, suscritos por valor total de \$89.666.632.819.</p>	<p>La Subdirección Financiera afectó en forma errónea el rubro "Rendimientos por operaciones financieras" acreditándole un total de \$410.184.645 que no corresponden a transferencias de la Administración Central.</p> <p>Adicionalmente por error en este rubro se registraron los rendimientos financieros obtenidos por los recursos de los aportes de los Fondos de Desarrollo Local, debiendo estos ser contabilizados en una cuanta por Pág.ar.</p>	<p>1. Conciliar mensualmente la ejecución de ingresos por rubro entre los módulos de PREDIS SDH (Presupuesto) y OPGET SI CAPITAL.(Tesorería)</p> <p>2. Elaborar e implementar la metodología para el cálculo de los rendimientos financieros de los convenios suscritos por la CVP.</p> <p>3. Actualizar, Aprobar e implementar el procedimiento Operaciones de Tesorería incluyendo la metodología para el cálculo de los rendimientos financieros de los convenios.</p>	<p>1. Conciliación ejecución de ingresos N° de conciliaciones realizadas/N° de conciliaciones proyectadas X100</p> <p>2. Metodología para el cálculo de rendimientos financieros. N° de formatos diligenciados para liquidación de rendimientos financieros /N° de formatos proyectados X100</p> <p>3.Procedimiento operaciones de tesorería</p> <p>Procedimiento implantado</p>	100%	Subdirección Financiera Oficina Asesora de Planeación	<p>Fernando Dominguez - Profesional de Presupuesto</p> <p>Dora Alicia Arévalo - Profesional de Tesorería.</p> <p>Andrea Quimbayo- Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación</p>	2014/10/03	2015/06/30

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-DA02: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO											
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
56	FILA_56	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 2.1.5.12 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Pág. 221	Por contemplar Saldo total de Pasivos Exigibles que vienen desde el año 2008 y a 31 de diciembre 2013 no se han cancelado. A 15 de agosto de 2014, la entidad reporta saldos de pasivos exigibles desde 2008 por \$1.748.968.008 como se muestra en el siguiente cuadro..... En atención a la definición establecida en el Decreto 669 de 2011, correspondiente al rubro de pasivos exigibles: "Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pegarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles". Como se muestra en el cuadro anterior, la administración relaciono los pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2013, por valor total de \$2.956.334.874 de los cuales todavía se conservan un saldo sin cancelar de \$1.921.808.268.....	En las actas de fenecimiento de las reservas presupuestales se observa que existen saldos que a la fecha no se han reconocido como pasivos exigibles debido a que los requisitos para el pago no se han cumplido en su totalidad	1. Depurar las actas de fenecimiento mediante oficios dirigidos a los supervisores de los contratos y resoluciones sobre el estado actual de los saldos de las reservas fenecidas. 2. Capacitar a los supervisores de los contratos sobre la ejecución presupuestal de los mismos durante la vigencia, para evitar la constitución de reservas presupuestales y posteriores pasivos exigibles.	100%	Subdirección Financiera	Subdirección Financiera Supervisores de contratos	2014/10/03	2015/06/30	
57	FILA_57	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 2.1.5.14 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Pág. 226	Por alto Porcentaje de Reservas y Baja Ejecución Presupuestal de la Entidad. Como se observa en el cuadro anterior, la entidad dejo el 52.17% del presupuesto ejecutado en reservas presupuestales por \$91.903.752.197 que no se ejecutan en forma física conforme a lo programado para la vigencia, lo cual influyen en el cumplimiento de metas de los diferentes proyectos de inversión (54.58%) y para los gastos de funcionamiento en el 6.80%. De conformidad con la relación de los rubros presupuestales, para Gastos de Funcionamiento se afectan los relacionados con primas, bonificaciones, honorarios, remuneración de servicios y aportes patronales; se destaca que el más alto porcentaje de reservas de este rubro fue para mantenimiento de la Entidad \$95.932.348, que equivalen al 16.42% del total de Reservas de funcionamiento que fue por \$584.150.067.....	Para el cierre de la vigencia 2013 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$91.903.752.197, debido a que en el último trimestre se suscribieron los convenios con los Fondos de Desarrollo Local para el programa de Reasentamiento de hogares	1. Capacitar a los supervisores de los contratos sobre la ejecución presupuestal de los mismos durante la vigencia, para evitar la constitución de reservas presupuestales	100%	Subdirección Financiera	Subdirección Financiera Supervisores de contratos	2014/10/03	2015/06/30	
58	FILA_58	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 2.1.5.18 Hallazgo Administrativo Pág. 234	Por Diferencias en la Información suministrada en el Acta de Fenecimiento de la Circular de Cierre Presupuestal No. 27 de los Saldos de Reservas del Periodo 2012 – Se retira la incidencia Disciplinaria. Mediante acta del 31 de diciembre de 2013, la CVP avala con la firma del ordenador del Gasto y el Responsable del Presupuesto, que se da fenecimiento a \$302.144.296 de los saldos de reservas de 2012, dando cumplimiento a la circular de cierre presupuestal No. 27. No obstante, verificados los saldos de cada uno de los rubros fenecidos se establece que se presenta una diferencia de \$12.735.392, que no fueron incluidos en el acta, como se muestra en el siguiente cuadro.....	Por error se entrego al equipo auditor un preliminar del acta de fenecimiento que contenía un error aritmético al no incluir un celda en la formula de la sumatoria en Excel	1. Verificar las actas de fenecimiento con la ejecución presupuestal. 2. Actualizar, aprobar e implementar el procedimiento de Ejecución presupuestal estableciendo puntos de control.	100%	Subdirección Financiera Oficina Asesora de Planeación	Fernando Domínguez - Profesional de Presupuesto. Andrea Quimbayo- Profesional Especializado Oficina Asesora de	2014/10/03	2015/06/30	
59	FILA_59	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 2.2.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Pág. 240	Por falta de planeación, ejecución y resultados del proyecto 3075 en los siguientes aspectos: 1. Falta de Planeación en la programación de la meta para el año 2013 con relación a lo programado para el año 2012. La entidad, para el año 2012 programo reasentar 522 hogares con un presupuesto de \$ 14.148.958.228 y en el año 2013 programó reasentar 525 hogares con un presupuesto de \$116.916.672.252 se observa que la entidad, programó para el año 2013 un incremento de tan solo el reasentamiento de 3 hogares mas a beneficiar, mientras que al compararlo con el año 2012, para reasentar a 522 hogares, necesitó de \$14.148.958.228, evidenciándose falta de planeación, eficacia para programar su meta y de eficiencia en la programación de los recursos, observándose un desequilibrio entre lo programado y lo presupuestado.....	Los motivos descritos por la Contraloría en su informe final es: "...por la falta de previsión y planificación en la formulación y ejecución del proyecto, así, la entidad no contribuye al cumplimiento de las metas previstas, lo que afecta finalmente a un beneficio social. Esto puede obedecer a una deficiente planeación de los recursos frente a la magnitud pretendida, lo cual requiere que sea revisada la totalidad de la programación del Plan de acción de	Ajustar la formulación del proyecto de inversión, identificando en magnitud e inversión metas intermedias que a través del seguimiento mensual, den cuenta del avance en la generación de condiciones previas para el logro de la meta PDD, asociada a este proyecto.	100%	Dirección de Reasentamientos	Director de Reasentamientos y Jefe Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/09/30	

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CE-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ID	4	8	12	16	20	24	PLAN DE MEJORAMIENTO					
							28	32	40	44		
	ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
60	FILA_60	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 245	Porque la entidad no actualizó la ficha EBI del proyecto 3075. El Decreto 499 de 1999, estipula que será responsabilidad de la entidad que actualiza el proyecto, garantizar la concordancia entre la ficha EBI-D, la formulación y el concepto de viabilidad. El Artículo 4° del Decreto 449 de 1999, definió a la ficha EBI-D como "una ficha esquemática que contiene la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales. El Anexo No. 1 "FORMATO FICHA ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN – EBI" muestra el esquema de la ficha EBI-D.....	El Decreto 499 de 1999, estipula que será responsabilidad de la entidad que actualiza el proyecto, garantizar la concordancia entre la ficha EBI-D, la formulación y el concepto de viabilidad. El Artículo 4° del Decreto 449 de 1999, definió a la ficha EBI-D como "una ficha esquemática que contiene la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales. El Anexo No. 1 "FORMATO FICHA ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN – EBI" muestra el esquema de la ficha EBI-D	Realizar la actualización de las fichas EBI de cada proyecto conforme a los tiempos de Programación y Seguimiento con los que opera el Sistema de Información SEGPLAN con cortes trimestrales; 1. Programación inicial de la vigencia y Seguimiento corte 30 Marzo, en Abril. 2. Seguimiento y actualización corte 30 Junio en Julio, 3. Seguimiento y actualización corte 30 Septiembre en Octubre. 4. Seguimiento actualización corte 30 diciembre, en Enero. Esto según las circulares que emite la SDP para el efecto. En estas actualizaciones se verificará magnitudes, presupuestos y normatividad susceptible de actualización o ajuste, de acuerdo a la dinámica del proyecto de inversión.	Seguimientos: Número de seguimientos realizados a las Fichas EBI	4	Dirección de Reasentamientos	Director de Reasentamientos y Jefe OAP	2014/10/03	2015/09/30
61	FILA_61	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 249	Por el incumplimiento de la meta 13: "Reasentamiento de 525 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable" La CVP programó reasentar 525 hogares en alto riesgo no mitigable, con un presupuesto de \$116.918.672.252, pero tan sólo informó que reasentó 116 hogares, con un presupuesto ejecutado de \$115.893.908.704, quedando sin ejecutarse \$1.222.763.548, es decir que la entidad no cumplió la meta propuesta ya que tan sólo ejecuto el 22.10% de la meta física programada.....	"...no cumplió la meta propuesta ya que tan sólo ejecuto el 22.10% de la meta física programada..." (Informe definitivo Pág. 249)	Ajustar la formulación del proyecto de inversión, identificando en magnitud e inversión metas intermedias que a través del seguimiento mensual, den cuenta del avance en la generación de condiciones previas para el logro de la meta PDD, asociada a este proyecto	Seguimiento: No. de seguimientos realizados/ No. de seguimientos programados* 100	100%	Dirección de Reasentamientos	Director de Reasentamientos y Jefe Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/09/30
62	FILA_62	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.4. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 251	Por inconsistencias en la información entregada por la administración como soportes de los 116 hogares reasentados en la vigencia 2013. Para verificar la gestión que realizó la CVP para el reasentamiento de estos 116 hogares, se le solicitó demostrara a este ente de control, como fueron ejecutados los recursos y con radicado No. 2014-EE7641 del 25 de junio de 2014, relacionado en el siguiente cuadro la ejecución de los recursos ejecutados en el proyecto así.....	"...existen inconsistencias en los reportes entregados por la Administración..." (Informe definitivo pp. 253)	Construir una herramienta que de cuenta de la información reportada a Planeación, la cual debe incluirse de manera detallada los avances del programa y el soporte del reporte realizado. Esta deberá contener información asociada al número de hogares reportados con su respectiva relación, meta proyecto a la que está asociada, recursos inyectados y localidad	Herramienta: 1 Herramienta construida/ 1 Herramienta proyectada * 100	100%	Dirección de Reasentamientos	Elixon Fredy Nandares Barbosa - Profesional Especializado	2014/10/03	2015/02/26
63	FILA_63	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.5. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 258	Por atender el pago Sentencias Judiciales por el rubro de Inversión - Proyecto 3075 Al verificar el cumplimiento de la sentencia emitida el 24 de mayo de 2012 por parte del Consejo de Estado en desarrollo del Proceso 1995 – 01418 y una vez verificados los soportes suministrados por la administración, se encontró que el pago del valor de la sentencia por \$1.016.516.045 y de los intereses moratorios por \$66.949.912 se efectuó con cargo a los recursos del proyecto 3075 "Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable", que de manera alguna corresponden a este proyecto ni al Plan de Desarrollo en ejecución. Para tal efecto debieron haber constituido y apropiado el rubro presupuestal de "Sentencias y Conciliaciones Judiciales" y evitar desdibujar la gestión fiscal del año 2013 presentando dentro del proyecto 3075 ejecuciones inexistentes.....	Falta de lineamientos en la gestión judicial, que indique de manera especial, el debido cuidado en la actualización del SIPROJ el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	Realizar e implementar una circular con lineamientos para la gestión judicial, en los que se contemple la actualización del sistema SIPROJ, el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada. PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO Procedimiento elaborado e implementado de acciones de repetición / Procedimiento Proyectado	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
64	FILA_64	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 260	Por mora en las actuaciones a realizar en desarrollo de Acción de Repetición y falencias en el contenido de las actas del Comité de Conciliación. Frente al análisis y ejecución de la Acción de Repetición de los dos Pagos ordenados por el Consejo de Estado dentro de la acción Contractual No. 1995-0141801 se encontraron las siguientes situaciones: □ pago de la indemnización por \$1.016.518.045; Mediante orden de pago 234 del 23 de abril de 2013 se Pago la indemnización correspondiente a la liquidación del contrato por \$1.016.518.045. Según acta No. 126 del 22 de octubre de 2013 se reunió el comité de conciliación de la CVP y se llegó a la decisión de: "(...) Por recomendación del abogado externo de la Caja de la Vivienda Popular... el Comité de Conciliación, por unanimidad resuelve iniciar la acción de repetición (...)".....	Falta de lineamientos en la gestión judicial, que indique de manera especial, el debido cuidado en la actualización del SIPROJ el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	Realizar e implementar una circular con lineamientos para la gestión judicial, en los que se contemple la actualización del sistema SIPROJ, el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada. PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO Procedimiento elaborado e implementado de acciones de repetición / Procedimiento Proyectado	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	S2
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 - Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402- PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO												
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44		
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
65	FILA_65	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral -- Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. Pág. 262	Por la mora de \$66.949.912 por extemporaneidad; Por el reconocimiento y pago de intereses en el pago de la sentencia del 24 de mayo de 2012 del Consejo de Estado dentro de la acción contractual No. 1995-0141801 Mediante el Artículo primero de la Resolución No. 3183 de diciembre 30 de 2013 "Por la cual se adiciona la Resolución No. 084 del 22 de marzo de 2013", el Director General (E) de la Caja de la Vivienda Popular, resolvió.....	Falta de lineamientos en la gestión judicial, que indique de manera especial, el debido cuidado en la actualización del SIPROJ, el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	Realizar e implementar una circular con lineamientos para la gestión judicial, en los que se contemple la actualización del sistema SIPROJ, el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular proyectada. PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO Procedimiento elaborado e implementado de acciones de repetición / Procedimiento proyectado	1	Dirección Jurídica	Directora Jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02
66	FILA_66	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral -- Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 264	Por el incumplimiento del Decreto 255 de 2013, en su artículo 5º. - Reubicación. El artículo 5 - Reubicación del Decreto 255 de 2013 expresa: "(...) traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales. En el PARÁGRAFO.- La Caja de la Vivienda Popular realizará el acompañamiento integral a las familias hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva."	"...no realizó el acompañamiento integral a la familia hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva, como tampoco ha realizado controles respectivos, para verificar que se cumplan con el contrato realizados para el pago del arrendamiento..."	Con el propósito de lograr un mejor control en los resultados que se pretenden alcanzar con el acompañamiento social, técnico y jurídico, para el proceso de relocalización transitoria, se busca realizar ajuste al procedimiento vigente "208-REAS-Pr-02 RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA", en términos de revisar puntos de control e instrumentos que documentan el procedimiento. (31-12-2014) Esta acción se complementa con la construcción de un cronograma para realizar visitas domiciliarias, así como ajustar el modelo de operación para garantizar su cumplimiento y realizar un seguimiento mensual. Lo anterior implica: 1. Ajustar y formalizar el procedimiento de relocalización vigente 2. Construir un cronograma de visitas domiciliarias a realizar 3. Documentar el modelo de operación conforme al procedimiento establecido. 4. Realizar seguimiento mensual	1. Procedimiento: Un procedimiento ajustado y formalizado ante calidad. 2. Cronograma: Un Cronograma construido y aprobado por la dirección de reasentamiento. 3. Documento: Un documento que describa el modelo de operación establecido. 4. Reportes: Reportes mensuales sobre los resultados de las visitas domiciliarias realizadas	1 1 12	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento o - Claudia Patricia Robles Guerrero - Contratista	2014/10/03	2015/10/02
67	FILA_67	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral -- Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.9 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 271	Por Incumplimiento del Procedimiento "Relocalización Transitoria Código 208 - RES- Pr-02 ". Como lo estipula el Decreto 255 de 2013. Revisadas las carpetas del cuadro anterior se observó: No se encontró el registro de la viabilidad técnica de cada uno de los inmuebles, expedida por la Oficina de Planeación, como lo estipula el procedimiento "Relocalización Transitoria" Código 208 - RES- Pr-02 vigente desde el 28 de febrero de 2011. 2. En el numeral y/o actividad 2.3 del procedimiento se estipula expedir certificado de disponibilidad presupuestal cuyo responsable es el Subdirector Financiero y remite a Dirección de Reasentamiento - Encargado relocalización transitoria, cuyo registro es el CDP, no se encontró dichos CDP en las carpetas revisadas.....	"...No se encontró el registro de la viabilidad técnica..no se encontró dichos CDP en las carpetas revisadas...no se encontró dichas resoluciones" "...se traduce en una gestión ineficaz e ineficiente, por parte de la administración, por cuanto se dispone del presupuesto, pero no se da cumplimiento a lo programado..." (Informe definitivo Pág. 272)	Con el fin de generar control documental y dar claridad a la documentación que debe reposar en cada expediente se pretende adelantar las siguientes acciones: 1. Construir una lista de chequeo que permita el control de documentos conforme a lo establecido por el procedimiento, indicando donde reposa el documento. Lo anterior deberá estar articulado con el decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" (ley antitrámites), al igual que propenden por dar cumplimiento de la directiva presidencial 004 de 2012, la circular externa 005 de 2012 de la presidencia y la circular 43 de 2013 de la Secretaría Distrital sobre "Cero Papel"	Seguimiento: Expedientes con lista de chequeo implementada en el mes examinado/No. Expedientes generados en el mes"100	100%	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento o Claudia Patricia Robles Guerrero - Contratista	2014/10/03	2015/10/02

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/08/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

		PLAN DE MEJORAMIENTO										
		4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44
		ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
68	FILA_68	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.10 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 273	Por inconsistencias entre la información y la base de datos entregadas por la administración de Sistema Único de Registre de Reasentamiento. De conformidad con el Artículo 13 del Decreto 94 de Abril 4 de 2003 "Por el cual se adopta y reglamenta el VALOR ÚNICO DE RECONOCIMIENTO (VUR)", se estableció: "ARTÍCULO 13". La Caja de Vivienda Popular -CVP- formularé, en un plazo no mayor a treinta días, contados a partir de la vigencia de este decreto, un Manual de Normas y Procedimientos, que reglamentará lo referente a la adjudicación, asignación y entrega del valor Único de Reconocimiento (VUR) de que trata este Decreto.".....	"...se evidencia que la información que reportó la administración no es completa, actualizada, confiable, clara, tiene falencias, no tiene todos los campos que se requieren..."	Las acciones de articulación con el IDIGER, para generar reportes desde el SURR, dependen del grado de implementación de dicho sistema, por tanto se espera continuar desarrollando el plan de acción establecido conjuntamente con esta entidad, por tanto la acción es: 1. Desarrollar el plan de acción establecido con el IDIGER	Seguimiento: Acciones ejecutadas del plan de acción/Acciones programadas en el plan de acción*100	100%	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento o Jhon Diego Muñoz Sánchez - Contratista	2014/10/03	2015/10/02
69	FILA_69	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 279	Por falta de planeación al incumplir las metas del proyecto 208. Para el Proyecto 208 "Mejoramiento Integral de Barrios" en la Meta No. 12 "Realizar 24 Procesos de mejoramiento integral de barrios" y la Meta 13 "Intervanir integralmente 100 por ciento el sector de Chiguaza", se efectuó un cumplimiento del 0% en la magnitud de las mismas, toda vez que los productos programados no se habían recibido al cone de esta vigencia. Situación que se ve incursa en el incumplimiento de la obligación y deber de los servidores públicos conforme a lo contemplado en la Ley 734 del 2002 en su artículo 34, numeral 3, "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público" (Subrayado es nuestro). Adicionalmente, la CVP desconoce lo normado en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en los literales f) Continuidad, k) Eficiencia y i) Viabilidad.....	Mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 se evidencia el no cumplimiento a la meta 2013 de 1 proceso en API's y 100% Intervención Chiguaza, de acuerdo a la programación de metas PPD, de lo cual la Supervisión manifestó en documento aclaratorio al informa preliminar, que la imposibilidad de dar cumplimiento a la programación de metas se soporta en que la asignación presupuestal y los respectivos giros, se dio en el segundo semestre de 2013 a través del convenio interadministrativo 303/2013 celebrado con la SDHT, cuya fecha de inicio del convenio fue el 27 de junio de 2013 con la cual se da inicio a la fortalecimiento del Recurso Humano que permitiera continuar con la estructuración de los procesos de contratación y posterior perfeccionamiento e inicio de los contratos de obra e interventoría para la consecución de las metas proyectadas.	Corrective: .-Reprogramar cronograma de actividades en relación a la ejecución de los procesos, que permitan el cumplimiento de la meta rezagada y de vigencia a 2014 y la posterior reprogramación de la meta previendo las condiciones financieras y técnicas que se presenten en el desarrollo de los procesos de previabilización y/o ejecución de los procesos. .-Para los procesos de construcción en curso, implementar metodologías de acompañamiento y verificación en sitio, mediante mesas de trabajo conjuntas entre el Contratista, Interventoría y Supervisión que minimice los tiempos necesarios para el registro, control, recibo y visto bueno o aval de las actividades desarrolladas para la finalización física de las obras, así como optimizar los procedimientos para el trámite de pago de cortes de obra e interventoría que permitan un adecuado flujo de caja para los contratistas. .-Para los procesos de elaboración de Estudios y Diseños continuar	100%=(Proceso finalizado(Con firma de acta de recibo de E&D y/o Dbra)/No. De Procesos o meta programada en reformulación de metas	3	de Mejoramiento de	Supervisor - Supervisores delegados	2014/10/03	2015/10/02
70	FILA_70	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 281	Por el Incumplimiento reiterativo de la meta del proyecto 7328 "Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas" Del seguimiento al plan de mejoramiento, al hallazgo 1.5.1.1 de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013, se observa que aunque la administración cumplió la acción correctiva, la meta del proyecto no se cumplió, por cuanto para el año 2013 la CVP programó realizar el mejoramiento de 700 viviendas en condiciones físicas, y solamente se alcanzó el mejoramiento de tan sólo 28 viviendas según lo reportado en el plan de acción componente de inversión vigencia 2013. Equivalente al 3.57%. Para el año 2013 de las 700 viviendas programadas para el mejoramiento, quedaron 672 obras sin realizar, para el año 2014 se programaron 667 viviendas para mejoramiento, para un total de 1.539 viviendas, en los dos años, y de acuerdo con la visita realizada a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, las obras terminadas a 21 de agosto de 2014 son 160 obras, lo que quiere decir que la entidad tiene un rezago de 1.379 viviendas sin ser terminadas, faltando 4 meses para terminar la vigencia. Es decir, que la CVP, no cumplió con la población que se proyectó beneficiar en el año 2013 y tampoco va poder cumplir la meta programada para el año 2014.....	* Inconvenientes presentados con la asignación de subsidios al entregar los recursos directamente al hogar beneficiario sin establecer los controles suficientes para la ejecución de la obra. * Cambios normativos que se presentaron en cuanto al reglamento operativo para el otorgamiento del subsidio Distrital de Vivienda en especie los cuales se formalizaron hasta el mes de abril de 2013 con la expedición de la Resolución 176 y en diciembre la Resolución 1168. * Tiempo utilizado para la formulación del nuevo plan de acción de transición acorde a la nueva normativa. * Incumplimiento por parte de los	* Revisar y/o ajustar los requisitos exigidos en la convocatoria (Capacidad financiera, técnica y operativa de los postulantes) para la conformación del Banco de Oferentes. * Revisar y validar los formatos correspondientes a la ejecución de las obras y socializarlos a los oferentes, interventores y supervisores * Desarrollar campañas de socialización a los hogares en el territorio sobre el programa de mejoramiento de vivienda y los requisitos para acceder al Subsidio. * Estandarizar y realizar seguimiento a la implementación del procedimiento de supervisión a la interventoría de obras	Pliego de Condiciones: Pliego de condiciones ajustado y aprobado / Pliego de condiciones proyectado	1	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Profesionales Jurídicos de la Dirección Coordinador Técnico de la Dirección Coordinadora Social de la Dirección Profesionales de planeación de la Dirección	2014/10/03	2015/06/30 2014/10/03 2015/06/30 2014/10/03 2015/06/30

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO											
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
FILA_71	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria Pág. 286	Por incumplimiento de la Meta 1: "Desamollar proyectos para 232 Viviendas de interés prioritario", que para la vigencia 2013. Para el avance físico de la meta N° 1, se programó ejecutar 232 Viviendas de Interés Prioritario de las cuales no se desarrolló ninguna. Lo cual se traduce en una gestión ineficiente, por cuanto se dispone del presupuesto, pero no se da cumplimiento a lo programado físicamente, como se observa en la evaluación hecha por la Contraloría a los proyectos de VIP que está desarrollando la Caja de la Vivienda Popular.....	Los hechos descritos se originaron por la falta de previsión y planificación en la formulación y ejecución de los proyectos de vivienda que viene ejecutando la CVP, así como factores externos que toman más tiempo de lo previsto en desarrollo de las funciones de la entidad que no contribuyeron al cumplimiento de las metas previstas.	Replantear en el plan de acción las metas asignadas, teniendo en consideración las dificultades presentadas para el cumplimiento de las mismas 1. Gestionar con las entidades nacionales y distritales la consecución de suelo viable para la construcción de las VIP, a través de reuniones concertadas, oficios y demás canales. 2. Estructurar y/o contratar la construcción de los proyectos en el suelo viable equivalente a 9.7 Hs. 3. Supervisar la ejecución de los proyectos contratados verificando el cronograma de ejecución de obras que se culminarán en el año 2015. 4. Ajustar el Procedimiento Plan de Adquisiciones. Definiendo punto de control de sobre los recursos y gestión contractual 5. Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos con el fin de verificar los recursos destinados (Punto de control definido en el procedimiento) por: Meta Proyecto de Inversión.	Realización de modificación del plan de acción / modificación de plan de acción proyectada 1. Gestión Interinstitucional: Comunicaciones con las entidades distritales que poseen suelo y que se ha identificado pueden ceder suelo a la CVP para el desarrollo de proyectos VIP 2a. Estructurar proyectos: Número de proyectos estructurados en el suelo habilitados para las 9,7 Hs 2b. Contratar la construcción VIP de los proyectos estructurados: número de VIP construidas en los proyectos estructurados / número de VIP programadas para los proyectos estructurados * 100: 100% 3. Cumplimiento de cronograma de obra: % de ejecución del cronograma: 60% 4. Procedimiento PAA: Ajustar el procedimiento acorde a los lineamientos de la entidad. Procedimiento aprobado e implementado. 5. No. de seguimiento realizados / No. No de seguimientos	100%	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Meta 1, 2, 3 Director (a) y Profesionales de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación Meta 4 y 5 Jefe Oficina Asesora y Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/09/30
FILA_72	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.2 Hallazgo Administrativo. Pág. 288	Por la no presentación de los soportes de los productos contratados. Verificados los contratos ejecutados con recursos del proyecto No. 3075, se encontró que los contratos Nos. 065, 138, 274, 362 y 376, presentan soportes de manera incompleta que justifiquen y/o argumenten el cumplimiento las obligaciones contratadas, razón por la cual mediante acta de visita administrativa de fecha 04 de agosto de 2014 se solicita al supervisor de los contratos, presentar los informes con sus respectivos soportes, evidenciándose que en los mismos algunos se presentan incompletos, no corresponden al objeto contratado, formatos e informes sin oficializar de manera informal (sin fecha, asunto y responsable) y no justifican el producto del objeto contratado. Incumpliendo presuntamente lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.....	*...los contratos ejecutados...presentan soportes de manera incompleta que justifiquen y/o argumenten el cumplimiento las obligaciones contratadas...evidenciándose que en los mismos algunos se presentan incompletos, no corresponden al objeto contratado, formatos e informes sin oficializar de manera informal (sin fecha, asunto y responsable) y no justifican el producto del objeto contratado." (Informe definitivo Pág. 288)	Las acciones que se adelantarán, buscan garantizar que la información construida, así como las evidencias del trabajo realizado en terreno, que como resultados de los contratistas en cumplimiento de sus objetos contractuales, estén disponibles para consulta, construcción de conocimiento y guarden la trazabilidad misma del proceso de reasentamiento. En esta misma orientación, también se pretende mejorar los mecanismos de supervisión en aplicación del manual establecido por la CVP, de modo que también se logre la cabal ejecución de los contratos, en términos de calidad y oportunidad. Estas acciones son: 1. Ajustar el formato de informe actividades "208-SFIN-FI-38 INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES" (Establecido en Calidad), incluyendo ubicación y tipo de soporte de la actividad. 2. Generar una carpeta compartida, en el servidor de	1. Formato: Un Formato de informe ajustado y tramitado con calidad/Un Formato proyectado para ajuste*100 2. Carpetas: # Carpetas localizadas en la carpeta "Informes Contratistas", creada en la red con el nombre de cada contratista/ # de Contratistas de la Dirección de Reasentamiento*100	100%	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento o María del Carmen Rincón Bohórquez - Profesional Universitario	2014/10/03	2015/10/02
FILA_73	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 290	"Por diferencias presentadas en las áreas de los terrenos en la Matriz de Proyectos frente a la sumatoria de los avalúos catastrales 2013" De conformidad con las áreas de los terrenos de los proyectos de vivienda VIP presentadas en la hoja "VIABILIDAD PREDIAL" del archivo "MATRIZ CONTRALORÍA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO" frente a la sumatoria de las áreas de los predios contenidas en los certificados catastrales y la información registrada en el formato de informe descriptivo predios vivienda nueva, se encontraron las siguientes diferencias.....	No se cuenta con procedimiento específico para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de vivienda de interés prioritario; este hecho genera deficiencias en el registro de la información técnica del proyecto	1. Aprobar e implementar el procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" 2. Definir dentro del procedimiento, los pertinentes puntos de control y formatos que garanticen una coherencia en la información.	Registro y evidencias de aplicación de puntos de control en los proyectos de vivienda que se adelanten a partir de la aprobación del procedimiento y los formatos.	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

S2 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO

	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44
	ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
74	FILA_74	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.5 Hallazgo Administrativo. Pág. 292	"Por diferencias presentadas en el Avalúo Catastral del proyecto Candelaria la Nueva"..... En el proyecto de Candelaria la Nueva - Etapa II, se encontró que la sumatoria de los avalúos catastrales según la auditoría asciende a \$460.656.000 y el valor presentado en la matriz lo registran en \$462.544.000 estableciéndose una diferencia negativa de \$1.888.000. Esta diferencia se origina porque no verifican adecuadamente los soportes que dan cuenta de los avalúos catastrales de los terrenos y al determinar diferencias no realizan las acciones respectivas para determinar el valor exacto.....	Se indica en el informe de la auditoría que la diferencia se origina porque no verifican adecuadamente los soportes que dan cuenta de los avalúos catastrales de los terrenos y al determinar diferencias no realizan las acciones respectivas para determinar el valor exacto. Sin embargo se reitera la respuesta dada al informe preliminar por cuanto técnicamente la forma para determinar el avalúo de predios las condiciones de Candelaria la Nueva es la indicada en la Resolución No. 70 de 2011 emitida por el IGAC, procedimiento que fue aplicado por la CVP, y no como lo señala el equipo	1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio para definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP. 2. Solicitar a la UAEC el ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana.	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/31
75	FILA_75	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Pág. 294	"Por presentar en la matriz el valor de los terrenos de los proyectos de VIP sin considera su avalúo actual" En el campo "VALOR DEL PREDIO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRDYECTO" contenido en la hoja "MODELACIÓN FINANCIERA" del archivo "MATRIZ CONTRALDRIA AGDSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO" presentan al costo de los terrenos producto de multiplicar el salario mínimo mensual legal vigente del año 2013 por 8 salarios por la cantidad de viviendas contratadas, situación que no corresponde con los avalúos catastrales del año 2013. Es decir que en la modelación financiera no se debió estimar el valor del suelo toda vez que ya se contaba con un valor cierto que era el que se debía considerar al realizar el estudio de la viabilidad financiera, obteniendo de esta forma datos distantes de la realidad y aprobaciones no soportadas.	No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio para definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP. 2. Solicitar a la UAEC el ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2014/10/31
76	FILA_76	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Pág. 295	"Por no realizar la modelación urbanística del proyecto la Casona" De los nueve proyectos de VIP, todos cuentan con ficha de modelación urbanística, exceptuando la Casona, por lo cual no presentan las correspondientes áreas; total a construir, área a construir VIP y área común privada.....	Falta de estandarización de los formatos que deben integrar al procedimiento de elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de vivienda de interés prioritario VIP. Frente al hallazgo se aclara que en el proyecto La Casona en los folios 206, 207 y 208 de la carpeta del proyecto se encuentra contenida la información de la modelación urbanística la cual consiste de acuerdo con la MEPOT en el cálculo de las áreas a ceder.	1. Registrar la modelación urbanística del proyecto "La Casona" en el mismo formato utilizado en los otros 8 proyectos, para unificar la presentación. 2014/11/30 2. Definir dentro del procedimiento de "Estructuración de Vivienda", un formato de modelación urbanística e implementarlo	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30
77	FILA_77	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.8 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Pág. 295	"Por la inconsistencia en las áreas de construcción presentadas en las fuentes de información" Para los proyectos el Porvenir y Reserva la María, se evidenció que la distribución de las áreas modeladas para la construcción de VIP y áreas comunes privadas no corresponde al total de área construida de conformidad con las fuentes de información que se presentan a continuación.....	No se cuenta con procedimientos específicos de "Estructuración de Proyectos de Vivienda"	Definir e implementar el formato de ficha de modelación urbanística para proyectos de vivienda, dentro del procedimiento de "Estructuración de Proyectos de Vivienda".	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30
78	FILA_78	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.9 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Pág. 299	"Por no efectuar en los estudios de prefactibilidad los registros de los responsables y fechas de la elaboración de las viabilidades Financieras" Los "DOCUMENTO DE PREFACTIBILIDAD", "vivienda nueva, taller viviendas multifamiliares" de los 9 proyectos no cuentan con los nombres y firmas de los responsables de su elaboración y aprobación ni con la fecha de elaboración.....	No se cuenta con procedimientos específicos para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de vivienda de interés prioritario VIP.	1. Construir el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" y presentar en un anexo el cuadro de los 9 proyectos; identificación de los responsables de la elaboración (Documento de Prefactibilidad Financiera VIP) y su fecha de elaboración con excepción de la firma, considerando que las personas responsables de la elaboración de estos documentos ya no están vinculadas a la entidad. 2. Definir e implementar un punto de control que garantice la legalidad del documento de prefactibilidad dentro del procedimiento "Estructuración de Proyectos de Vivienda".	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO

[1]	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
	ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
79	FILA_79	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.10 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 300	"Por no tomar en la viabilidad Financiera del proyecto Portales de Arbozadora el mismo número de VIP determinado en la viabilidad técnica. Al confrontar el número de viviendas a construir determinadas en la viabilidad técnica y las consideradas en la modelación financiera, se encontró la siguiente situación..... En el proyecto Portales de Arbozadora, en la viabilidad técnica establecieron 90 VIP a construir sin embargo en la viabilidad financiera consideraron 91 VIP presentando en esta última una VIP más, sin soporte alguno, situación que viciaría una de las dos (2) viabilidades, lo cual demuestra la ausencia de una ruta crítica para otorgar la viabilidad de los proyectos y la falta de control y seguimiento a los mismos.	Error de digitación en la entrega de información mediante la matriz propuesta por el equipo auditor	Aclarar mediante el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" que la viabilidad financiera y la viabilidad técnica del proyecto Portales de Arbozadora corresponde a 91 viviendas, soportado con documentos oficiales de la convocatoria.	Informe entregado a la Dirección y Oficina Asesora de Planeación, con copia a Control Interno	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2014/11/30
80	FILA_80	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.11 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 301	"Por presentar en la matriz de los proyectos un número de VIP diferente a los contenidos en los soportes de la viabilidad Financiera del proyecto Arbozadora Baja Manzana 55" Al confrontar el número de viviendas a construir registradas en la hoja "MODELACIÓN FINANCIERA" del archivo "MATRIZ CONTRALORÍA AGDSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO" con los soportes de la viabilidad financiera, se encontró la siguiente situación.....	Error de digitación en la entrega de información mediante la matriz propuesta por el equipo auditor	Aclarar mediante el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" que la viabilidad financiera y la viabilidad técnica del proyecto Portales de Arbozadora Baja Manzana 55 lo correspondiente a 211 viviendas, conforme se corroborada la documentación consignada en el folio 305 de la carpeta del proyecto, se pudo identificar que la modelación financiera con la cual se viabilizó el proyecto y el soporte a la "convocatoria y adjudicación del contrato de la manzana 55" hace referencia a las 211 unidades de vivienda, información que es consecuente con la consignada en la matriz, escenario que cuenta con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y financieros.	Informe entregado a la Oficina Asesora de Planeación y a Control Interno	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2014/11/30
81	FILA_81	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.12 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 303	"Por no considerar la viabilidad financiera realizada por la CVP al momento de efectuar la convocatoria pública y suscribir el contrato con un número de VIP inferior al viabilizado para los Proyectos Portales de Arbozadora y la Casona"..... De conformidad la "MATRIZ CONTRALORÍA AGDSTD 11 2014 UV (3) AJUSTADO", el proyecto Portales de Arbozadora se viabilizó con un número de (91) VIP y un área de 46,5 m2 por unidad VIP, sobre la base de un área total construida de VIP de (4.231.5 m2), sin embargo se evidenció que en la convocatoria se apartan de este estudio y efectúan la invitación privada para que los interesados ofertan entre 80 y 91 unidades de vivienda de interés prioritario sobre la misma área, situación que denota un desfavorecimiento para CVP al convocar a un número inferior de VIP.....	Según el Informe del equipo auditor el hallazgo se debe a la falta de confiabilidad que le otorgan a la CVP sus propios estudios, lo cual trae como consecuencia que los proyectos de vivienda no cuenten con información confiable. Sin embargo se reitera la respuesta dada al informe preliminar sobre este punto: "Bajo los postulados de la Bogotá Humana, para la CVP prevalece la calidad de las viviendas frente a la cantidad posible de soluciones habitacionales a desarrollar. En el proyecto observado, la modelación se realizó formando en cuenta el escenario máximo de edificabilidad que arrojó un número de 91 viviendas, al estructurar los términos de referencia de la convocatoria, la entidad determinó como factores de calificación para seleccionar la mejor oferta los criterios de mayor área, privada a construir y menor precio por metro cuadrado, con el fin de lograr el mayor bienestar de los beneficiarios de los proyectos, por ello, con el fin de estimular la pluralidad de	1. Aclarar mediante el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" las razones y soportes que dan cuenta de la disminución del número de viviendas por cargas urbanísticas. 2014/11/30 2. Incluir en un formato de viabilidad del proyecto, dentro del procedimiento "Estructuración de Proyectos de Vivienda" un espacio para registrar y soportar, las razones por las cuales la entidad decide salir en los procesos de convocatoria, incluyendo criterios y consideraciones que arroja flexibilidad como resultado de las diferentes modelaciones.	1. Informe entregado a la Oficina Asesora de Planeación y a Control Interno: 2014/11/30 2. Implementación del sustento de razones mediante Formato de Viabilidad del Proyecto luego de la aprobación del procedimiento.	100	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/08/30

Tipo Informe	52
Formulario	1424E
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO												
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44		
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
82	FILA_82	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.13 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 305	"Porque dentro de los estudios de viabilidad técnica se refleja la constante a considerar menores áreas para la construcción de VIP que las áreas efectivamente contratadas..... De conformidad con la "MATRIZ CONTRALORIA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO", se encontró que para los (9) proyectos se viabilizaron 1.072 VIP con base en un área destinada para VIP de 49.848 Mts2, que contrastada con la establecida de conformidad con la contratación suscrita de 1.062 VIP y un área destinada para su construcción 52.860.01 mts2 se encuentra que en las viabilidades se dejó de considerar un área de 3.012.01 Mts2....."	Según el informe del equipo auditor el hallazgo se debe a la falta de confiabilidad que le otorgan a la CVP sus propios estudios, lo cual trae como consecuencia que los proyectos de vivienda no cuenten con información confiable. Sin embargo se reitera la respuesta dada al informe preliminar sobre este punto: "En la estructuración de los proyectos de vivienda a desarrollar por la CVP se partió en la modelación arquitectónica de un área mínima privada correspondiente a 46,50 M2, una vez definida la estructuración del proyecto, se da apertura a una convocatoria pública para la selección del contratista en los cuales se definen dos criterios de calificación para seleccionar la mejor oferta, el primero, la oferta con mayor área privada, y el segundo quien ofreciera el menor precio por metro cuadrado de construcción, estimulando que los oferentes de acuerdo con sus estructuraciones de costos cumplieran para lograr mejores áreas. En consideración de lo antes expuesto, para la entidad resulta más relevante desarrollar proyectos de vivienda cuya área privada sea	1. Aclarar mediante el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" las razones y soportes que dan cuenta de la disminución del número de viviendas por cargas urbanísticas. 2. Incluir en un formato de viabilidad del proyecto, dentro del procedimiento "Estructuración de Proyectos de Vivienda" un espacio para registrar y soportar, las razones por las cuales la entidad decide salir en los procesos de convocatoria, incluyendo criterios y consideraciones que arroja flexibilidad como resultado de las diferentes modelaciones.	1. Informe entregado a la Oficina Asesora de Planeación y a Control Interno: 2014/11/30 2. Implementación del sustento de razones mediante Formato de Viabilidad del Proyecto luego de la aprobación del procedimiento.	1	Dirección de Urbanización y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/06/30
83	FILA_83	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.14 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 306	Por no considerar dentro de la Modelación Financiera el costo de los predios En el soporte de la modelación financiera no se contempló el costo del suelo, ni para su valor unitario, ni para el total de las viviendas programadas para los siguientes proyectos: <input type="checkbox"/> Arbozadora Mz. 65 <input type="checkbox"/> Candelana la nueva <input type="checkbox"/> Arbozadora Baja Mz. 54 <input type="checkbox"/> La Casona.....	No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio de definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP. 2. Solicitar a la UAEC el ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana	1. Procedimiento aprobado dentro SIG. Con esta política incluida: 2015/03/31 2. Solicitud realizada sobre solicitud proyectada de los predios que requieran este ajuste dentro de los predios vinculados a la estructuración de proyecto VIP	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2014/10/31
84	FILA_84	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.15 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 307	Por considerar dentro de la Matriz de Proyectos de la Modelación Financiera un costo de los predios que no concuerdan con el soporte Los costos presentados en la matriz por concepto del suelo no concuerdan con el registrado en el componente financiero del estudio de prefactibilidad de los siguientes proyectos..... Tal como se puede observar, los costos unitarios y totales del suelo presentados en matriz para los proyectos: Porvenir calle 55, Bosques de Arbozadora Mz. 102, Reserva la María y Arbozadora Mz. 55 no corresponden a los presentados en el soporte componente financiero del Estudio de prefactibilidad.....	No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio de definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP. 2. Implementar esta política, evidenciando la solicitud a la UAEC del ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana	Solicitud realizada sobre solicitud proyectada de los predios que requieran este ajuste dentro de los predios vinculados a la estructuración de proyecto VIP	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/31

Tipo Informe	52
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO												
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
85	FILA_85	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.18 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 308	Por pactar dentro del objeto contractual de los nueve proyectos VIP el diseño, licenciamiento y construcción de los proyectos VIP Para llevar el diseño, licenciamiento y construcción de los 9 Proyectos de VIP se suscribieron los siguientes contratos:.... Al consultar la cláusula "PRIMERA. OBJETO de estos contratos, se encontró para todos y cada uno de ellos se pactó: "CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE, A REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO LIDS ESTUDIOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES Y DE REDES DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCIÓN (...)" Así mismo en la cláusula "SEGUNDA. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL", para la Fase 2 y 3 se pactó: "Fase 2: Elaboración de diseños urbanístico, arquitectónico, estructural de redes de servicios públicos domiciliarios y solicitud de licencias y permisos ante Curaduría Urbana. Fase 3: Trámite de Licencias (...)".....	Falta de un Formato que indique la Viabilidad de los procesos de selección o convocatorias que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras	Definir e implementar el formato Viabilidad para los procesos de selección o convocatorias, que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras dentro del procedimiento de "Estructuración de Proyectos de Vivienda". Este formato debe estar aprobado e incluido dentro SIG	Formato de Viabilidad aprobado y implementado.	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2014/10/31
86	FILA_86	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.17 Hallazgo Administrativo. Pág. 314	Por retraso en la ejecución de los Contratos Nos CPS-PCVN-3-1-30589 – 034-2013 de agosto 23 de 2013 y CPS-PCVN-3-1-30569 – 032-2013 de agosto 15 de 2013 Se evidenció retraso en la ejecución de los siguientes contratos: □ Contratos Nos CPS-PCVN-3-1-30589 – 034-2013 de agosto 23 de 2013 – Proyecto Arboleda carrera 38 Etapa I Mz. 65, con acta iniciación de octubre 03 de 2013 y plazo de ejecución 12 meses, a la fecha han transcurrido 11 meses sin que se cuente con la licencia de construcción y queda un mes para la entrega del proyecto. □ CPS-PCVN-3-1-30589 – 032-2013 de agosto 15 de 2013 – Proyecto Candelaria la nueva Etapa II, con acta iniciación de octubre 3 de 2014 y plazo de ejecución 12 meses, a la fecha han transcurrido 11 meses sin que se cuente con la licencia de construcción y queda un mes para la entrega del proyecto.....	Los atrasos en la fase de licenciamiento de los contratos se deben a los efectos de la suspensión provisional de la MEPOT.	1. Adelantar prorroga a los contratos con el fin de adicionar el tiempo requerido para la obra	prorroga de los contratos realizadas /sobre prorrogas de 3 contrato proyectadas	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2014/10/31
87	FILA_87	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.18 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 315	Por viabilizar VIP con costos superiores a los 70 SMLLV De conformidad con los avalúos catastrales del año 2013 y los costos de los contratos de diseño, licenciamiento y obra, así como los de interventoría para cada uno de los proyectos se obtuvieron los siguientes costos: Como se puede observar, al calcular los costos actuales asumidos para los 9 proyectos de VIP se pudo establecer que 7 de ellos superan los 70 SMLLV establecidos como costo máximo al que puede llegar una VIP de conformidad con el artículo 1° del Decreto 75 de enero 23 de 2013, en el cual se estableció: "Artículo 1. Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, se adoptan las siguientes definiciones:....."	No contar con un formato claro de modelación financiera y de viabilización del proyecto que indique los costos asociados directamente a la VIP	Realizar formato de modelación financiera y viabilización del proyecto que indique claramente los costos asociados directamente a la VIP	Formato de Viabilidad Realizado sobre Formato de Viabilidad Proyectado	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 891	2014/10/03	2014/10/31
88	FILA_88	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.3.1.4 Hallazgo Administrativo. Pág. 323	Por la no actualización de los avalúos de los predios Fiduciaria Parque Metropolitano La Caja de la Vivienda Popular constituyó mediante Escritura Pública No. 1408 del 28 de mayo de 1993, en la Notaría 41, Patrimonio Autónomo con Servitrust GNB Sudameris (antes Fiduciaria Tequendama), denominado Parque Metropolitano, la CVP aportó el predio de mayor extensión por valor de \$844.944.000, valor por el cual se registró en su momento en los Libros Auxiliares, mediante Acta de la Junta del Fideicomiso No. 3 de 2011, en las sesiones de los días 3 y 15 de diciembre se aprobó el avalúo correspondiente a las áreas sin construir No. CVP731-11 del 11 de octubre de 2011, por valor de \$9.333.900.000, al cierre de la vigencia 2013, se encuentra registrado en los Libros Auxiliares por el valor inicialmente aportado, presentándose una subvaluación por valor de \$8.488.956.000.....	Este hallazgo corresponde al Hallazgo administrativo 1.8.1.3. con incidencia disciplinaria de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013 No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantil.	Actualización de los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas /Total de acciones propuestas	1	Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2014/12/31
89	FILA_89	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.3.1.5 Hallazgo Administrativo. Pág. 324	Por la no actualización de los avalúos de los predios Fiduciaria Parque de Atahualpa. La Caja de la Vivienda Popular mediante Escritura Pública No. 1.353 del 11 de agosto de 1993, de la Notaría 17, constituyó Patrimonio Autónomo con Servitrust GNB (antes Fiduciaria Tequendama), denominado Parque Atahualpa II, el predio de mayor extensión se aportó inicialmente por valor de \$690.287.250 y al cierre de la vigencia 2013 no se ha registra modificación alguna. El predio se encuentra ubicado entre la Carrera 113 y la Avenida Versailles y la calle 34 y la 36 de la ciudad de Bogotá, el Fideicomiso ejecutó y terminó las etapas 2, 3 y 4 y el predio ubicado en la Calle 34 No. 114 A 46, denominado 1 A identificado con Matrícula Inmobiliaria 050-01463595 y CHIP AAA0060JCYN, no se desarrolló por problemas de normatividad.....	Este hallazgo corresponde al Hallazgo administrativo 1.8.1.4. con incidencia disciplinaria de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013 No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantil.	Actualizar los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas /Total de acciones propuestas	1	Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2014/12/31

Tipo Informe	S2
Formulario	14246
Moneda Informe	1
Entidad	208
Fecha	2014/09/25
Periodicidad	12 Anual

52 CONTROL FISCAL INTERNO
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO

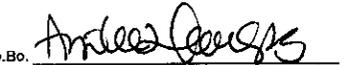
4	6	12	16	20	24	26	32	36	40	44		
ORIGEN	CAPITULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EFICACIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
90	FILA_90	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.3.1.6 Hallazgo Administrativo. Pág. 326	Por la no actualización de los avalúos de los predios Fiduciaria Arboledora Baja Manzanas 54 y 55. Mediante Escritura Pública No. 1.015 del 12 de julio de 1993 y No. 102 del 15 de enero de 1998, esta última de aclaración a la inicial, otorgadas por la Notaria 23 de Bogotá, la Caja de la Vivienda constituyó el Patrimonio Autónomo con Servitut GNB Sudameris (antes Fiduciaria Tequendama), denominado Arboledora Baja, la CVP en su calidad de fideicomitente transfirió a título de Fiducia Mercantil los predios identificados con Matriculas Inmobiliarias Nos. 050S-40300108 y 050S-40300125 por valores de \$51.212.500 y \$91.950.000, respectivamente, La Caja de la Vivienda Popular con corte a diciembre 31 de 2013 presenta en sus Libros Auxiliares los valores por los cuales se registraron inicialmente estos predios así: \$51.212.500 y \$91.950.000, revisados los Certificados Catastrales expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Catastro se evidenciaron los siguientes valores:...	Esta hallazgo correspondía al Hallazgo administrativo 1.8.1.5. con incidencia disciplinaria de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2013 No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantiles.	Actualizar los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas / Total de acciones propuestas	1	Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2014/12/31
91	FILA_91	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	3.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 34B	Por inobservancia del artículo 209 de la C.P y el 14° de la Ley 1437 de 2011 Como se puede observar un total de 685 derechos de petición 269 fueron respondidos por fuera de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que en el artículo 14 señala: "... Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción (...)".....	Inexistencia de capacidad Administrativa para la atención de derechos de petición.	Conformación de un equipo operativo de PQRs con la persona designada como responsable de cada área de la CVP liderado por Dirección de Gestión Corporativa y CID - área servicio al ciudadano, para seguimiento mensual.	Actas de reunión	100%	Subdirección Administrativa	Profesional área de Servicio al Ciudadano.	2014/10/03	2015/10/02
92	FILA_92	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	3.2.2. Hallazgo Administrativo. Pág. 352	Por la no aplicación a la Resolución No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá. La Caja de Vivienda Popular no incluyo en el formato CB-405 Relación de Peticiones, quejas y reclamos, la información requerida por este organismo de control que es la que define la Contraloría así "Este formato CB-405, permite conocer la efectividad de la gestión del sujeto de control, en cuanto a la atención de solicitudes, provenientes de personas naturales e jurídicas, y sobre todo de los temas recurrentes por los cuales pregunta la ciudadanía. La Resolución establece que la información que debe incluirse en el formato CB-405 es la de la entidad y para el caso que nos ocupa es la información que sobre derechos de petición, quejas y reclamos se interponga la ciudadanía ante la Caja de la Vivienda Popular".....	Diferentes categorías del tipo de requerimiento entre el sistema documental de la CVP y la Contraloría.	Unificar categorías de requerimientos de la CVP con la Contraloría	Informe	100%	Subdirección Administrativa	Profesional área de Servicio al Ciudadano.	2014/10/03	2015/10/02
93	FILA_93	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	3.3.2. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 384	Por la no actuación oportuna de la Administración, en el reintegro de unos recursos. Con Resolución 0026 de la Caja de la Vivienda Popular, de 04 de febrero de 2013 se declara insubsistente a la funcionaria Jackelin Niño Chacón. Con auto de fecha del 15 de marzo de 2013 del Juzgado 67, declarar procedente la acción de Tutela, ordenar la Señora Juana Patricia Caycedo Gutierrez, Directora de la Caja de la Vivienda Popular, que dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir de la notificación de la sentencia, revoque la Resolución Administrativa 0026 de febrero de 04 de 2013 y reintegre a la señora Jackelin Niño Chacón, en el cargo de Directora Técnica, código 009, Grado dos, en la Dirección de Mejoramiento de Barrios (...) Reconozca y Pague a la demandante Jackelin Niño Chacón, el valor que corresponde a los salarios dejados de percibir y la seguridad social". Compulsan copias ante la Procuraduría General en contra de la Señora Juana Patricia Caycedo Gutierrez.....	Actuación no oportuna de la Administración, en la solicitud del reintegro de unos recursos.	Pese a que el área considera que jurídicamente estamos dentro de los plazos de ley para el recobro de los dineros, se expedirá un memorando al profesional responsable del área de talento humano, en el que en aplicación del principio de celeridad, en casos especiales relacionados con fallos judiciales sin término, se expida el acto administrativo de cumplimiento en máximo tres (3) meses siguientes al recibo del mismo.	Memorando al profesional responsable del área de talento humano	1	Subdirección Administrativa	Profesional área de Talento Humano	2014/10/03	2015/10/02

NDTA. Visto Bueno sobre las acciones correspondientes a cada área, 7 de octubre de 2014

Vo.Bo. 
MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ
Directora Gestión Corporativa y CID

Vo.Bo. 
MAGALY CALA RODRIGUEZ
Directora Jurídica

Vo.Bo. 
MARIA VICTORIA ALVARADO GIRON
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo. 
AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO
Directora Urbanizaciones y Titulación

Vo.Bo. 
LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Director de Mejoramiento de Vivienda

Vo.Bo. 
LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Director de Mejoramiento de Barrios (E)

Vo.Bo. 
OLIMPO ROJAS RODRIGUEZ
Director de Reasentamientos

Vo.Bo. 
JUAN MANUEL RODRIGUEZ PARRA
Asesor de Control Interno

Vo.Bo. 
BRENDA MAORINAN NARVAEZ
Subdirectora Financiera

Vo.Bo. 
OFIR MERCEDES OUNQUE BRAVO
Subdirectora Administrativa

Vo.Bo. 
ZORAIDA RUEDA PENAGOS
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones